

Memoria de actividades AMAT 2011



Memoria de actividades de AMAT 2011

Índice

- 05.- Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector.
 - 09.- AMAT en 2011.
 - 13.- Actividades de los Órganos de Gobierno.
 - 17.- Consejos Territoriales.
 - 25.- Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.
 - 31.- Relaciones Institucionales.
 - 35.- CEOE.
 - 39.- Internacional.
 - 43.- Actividades realizadas durante 2011.
 - 55.- Memoria Normativa.
 - 71.- Relación de circulares elaboradas durante 2011.
-



Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector

CONTINUACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA

La crisis económica, al igual que en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 sigue influyendo en la reducción de la población afiliada a la Seguridad Social y por tanto en la recaudación registrada por las Mutuas.

Como resumen, cabría destacar que la reducción de la afiliación de empresas a las Mutuas por Contingencias Profesionales, ha pasado de 1.503.303, en Diciembre de 2010, a 1.485.854 en Diciembre de 2011, con una reducción del 1,16%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 13.426.232 a 13.143.990, con una reducción del 2,10%. La cuota de mercado de las Mutuas en Contingencias Profesionales, medida por la afiliación de empresas a las Mutuas respecto al total del Sistema, ha pasado del 97,76% en Diciembre de 2010 al 97,77% en Diciembre de 2011.

Respecto a las Contingencias Comunes, la afiliación de empresas a las Mutuas ha pasado de 1.094.604 en Diciembre de 2010 a 1.103.512 en Diciembre de 2011, con un incremento del 0,81% lo que supone una cuota de mercado del 77,87%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 11.372.153 a 11.302.617, con un descenso del 0,61% aunque la cuota de mercado ha pasado del 71,03% en Diciembre de 2010 al 72,46% en Diciembre de 2011.



LEY 39/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, recogió diferentes preceptos que afectaron a las Mutuas. En este sentido, destaca el contenido de la Disposición Transitoria Quinta, relativa a las Reservas obligatorias de las Mutuas, y en la que se establecía que, en el ejercicio 2011, y en las operaciones de cierre correspondientes al ejercicio 2010, se deberían cancelar las Reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización por Contingencias Profesionales, así como las estatutarias y el Fondo de Asistencia Social de Accidentes de Trabajo, traspasando el importe de las mismas a una única Reserva de Contingencias Profesionales.

Igualmente, en dicha Ley de Presupuestos se recogían determinadas limitaciones a las retribuciones de los cargos directivos, así como para el resto del personal de las Mutuas. También se incluían otra serie de limitaciones sobre determinadas aplicaciones presupuestarias de las Mutuas.

AMPLIACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS MUTUAS

En 2011, se incorporó en nuestro Sistema de Seguridad Social una nueva prestación destinada al cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. La gestión de la nueva prestación, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2011, corresponde a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o, en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los Riesgos Profesionales.

Igualmente, desde noviembre de 2011, después de transcurrido el correspondiente periodo de carencia para acceder a las Prestaciones por cese de Actividad del colectivo de Autónomos, las Mutuas han empezado a gestionar las solicitudes de prestaciones de los Trabajadores Autónomos que han cesado en su actividad.



LIMITACIONES DE GASTOS / INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2011

Durante este ejercicio los gastos de las Mutuas se han visto limitados por la Resolución de 15 de marzo, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que, al igual que en ejercicios anteriores, ha establecido, entre otros aspectos, la no disponibilidad de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 por un importe de 184 millones de euros. Igualmente dicha Resolución recogía otra serie de medidas que afectaban a aspectos tales como limitaciones a la hora de formalizar nuevas contrataciones de personal, supresión de los gastos de publicidad y promoción así como los dictámenes jurídicos externos, entre otros.

Posteriormente, con fecha 7 de octubre, una nueva Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, aprobó otra no disponibilidad de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 para las Entidades, Servicios y Centros adscritos o dependientes de la Seguridad Social por un importe total de 140,71 millones de euros. La nueva no disponibilidad por parte de las Mutuas, afectó a los capítulos I al VII presupuestario de gastos, destinado a dar cobertura financiera a las inversiones, de modo que ese nuevo ahorro sea compatible con el mantenimiento de los niveles de protección alcanzados.

LEY 27/2011, DE 1 DE AGOSTO, SOBRE ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En 2011, hay que destacar la publicación de la Ley 27/2011, que recogía una disposición específica, concretamente la Disposición Adicional Decimocuarta, sobre la figura de las Mutuas. En base a la citada Disposición, se recoge el mandato al Gobierno para que, con la participación de los agentes sociales, se aborde en el plazo de 1 año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas con arreglo a una serie de criterios y finalidades. Entre dichos criterios, la norma recoge expresamente la necesidad de asegurar el carácter privado de estas Entidades, protegiendo la libertad del empresario en la elección de la Mutua respectiva, garantizando su función de Entidades Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, y respetando su autonomía gestora y de gobierno.

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE COLABORACIÓN DE LAS MUTUAS

En este ejercicio, al igual que en 2010, hay que destacar una nueva modificación del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas mediante la entrada en vigor, el 18 de noviembre, del Real Decreto 1622/2011. Esta modificación del Reglamento sobre Colaboración, tenía como finalidad adaptar el régimen de las Reservas de las Mutuas a lo dispuesto en la Disposición Quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

También hay que destacar la modificación operada sobre los convenios y documentos de asociación, estableciéndose que, una vez concluya la ampliación excepcional de su plazo de vigencia y hasta que no se produzca el desarrollo de lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, junto a la decisión empresarial de denunciar el convenio, deberá recabarse el informe no vinculante del comité de empresa o delegados de personal, con una antelación mínima de tres meses a la tramitación ante los órganos de la Seguridad Social de la citada decisión empresarial.

Igualmente hay que destacar la publicación del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, que ha afectado a la regulación de los servicios sanitarios y recuperadores de las Mutuas contenida en el Reglamento sobre Colaboración. El citado Real Decreto, regula los criterios a los que habrá de ajustarse la creación de instalaciones y servicios sanitarios y de recuperación de las Mutuas, la formalización de convenios con las administraciones públicas sanitarias o de conciertos con medios privados.

ELECCIONES GENERALES Y CAMBIO DE EJECUTIVO

El 20 de noviembre de 2011 se han celebrado Elecciones Generales para el Gobierno de España, dando posteriormente comienzo la X legislatura.

Con el cambio de Ejecutivo la Exma. Sra Dña. Fátima Báñez es la nueva Ministra de Empleo y Seguridad Social.



RECAUDACIÓN Y AFILIACIÓN DEL AÑO 2011 DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

RECAUDACIÓN

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
C. Profesionales	7.127,01	7.766,82	7.618,39	6.700,88	6.624,06	6.069,57
C. Comunes	2.836,32	3.204,32	3.525,51	3.540,98	3.683,39	3.532,06
TOTALES	9.963,33	10.971,14	11.143,90	10.241,86	9.947,45	9.601,63

AFILIACIÓN

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
C. Profesionales	14.598.585	15.023.878	14.176.372	13.502.641	13.426.232	13.143.990
C. Comunes	10.129.351	11.060.662	11.139.475	11.076.349	11.372.153	11.302.617
a.- Cta. Ajena	8.149.649	8.909.024	8.839.983	8.858.561	9.107.588	9.010.453
b.- Cta. Propia	1.966.462	2.151.638	2.299.492	2.227.788	2.264.565	2.292.164

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

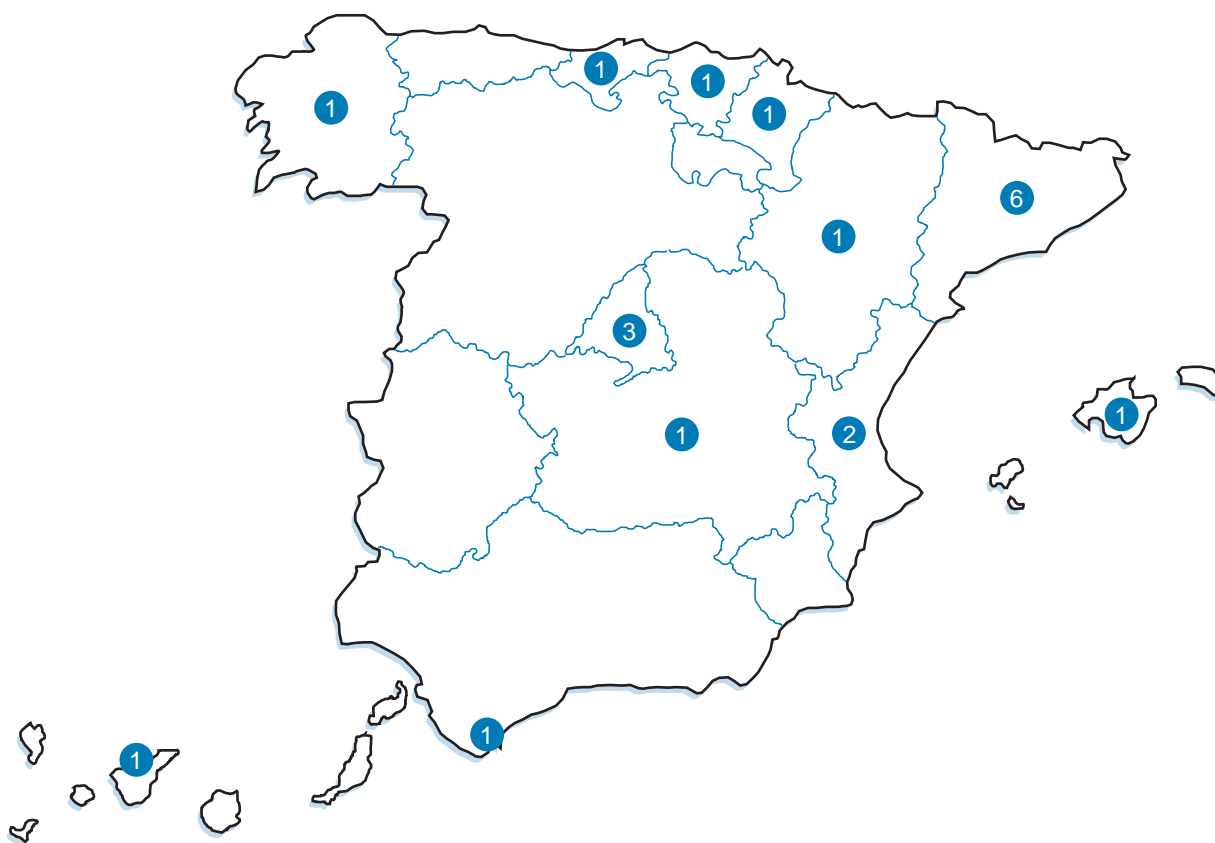


AMAT en 2011

MARCO REFERENCIAL

A 31 de diciembre de 2011, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Se relacionan a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año 2011, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Comunidad Autónoma de Aragón	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cantabria	1 entidad
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cataluña	6 entidades
Comunidad Autónoma de Galicia	1 entidad
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1 entidad
Comunidad Autónoma de Canarias	1 entidad
Comunidad de Madrid	3 entidades
Comunidad Foral de Navarra	1 entidad
Comunidad Autónoma del País Vasco	1 entidad
Comunidad Valenciana	2 entidades
Ciudad Autónoma de Ceuta	1 entidad
TOTAL	20 entidades

ENTIDADES DEL SECTOR



Pin i Soler, 12-14
43202-Tarragona



Gremi Forners 2,
Pol.Son Castelló
07009-Palma de Mallorca



Via Augusta,36
08006-Barcelona



mutua gallega

Monte Alfeirán, s/n-A Corveira
15174-Culleredo (La Coruña)



Avda. Otero, s/n
51002-Ceuta



Avda. Icaria, 133-135
esquina Joan Miró
08005-Barcelona



Avda. de Roquetas, 65
08174-Sant Cugat del Vallès
(Barcelona)



General Mola, 19
39004-Santander



Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014-Madrid



Pol. Landaben, calle F, 4
31012-Pamplona



Carretera Pozuelo, 61
28220-Majadahonda (Madrid)



Balmes, 17-19
08007-Barcelona



Ramírez de Arellano, 27
28043-Madrid



Henao, 26
48009-Bilbao



Robayna, 2
38003-Santa Cruz de Tenerife



Ronda de Buenavista, 9
45004-Toledo



Sancho y Gil 2-4
50001-Zaragoza



Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930-Quart De Poblet (Valencia)



Avda. Josep Tarradellas, 14-18
08029-Barcelona



Avda. de Lledó, 57
12003-Castellón



Actividades de los Órganos de Gobierno



ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 2011 la Asamblea General de AMAT se reunió en dos ocasiones con carácter ordinario, tratándose los siguientes temas:

Asamblea General Ordinaria del día 29 de marzo de 2011.

- Aprobación de la Memoria, cuentas anuales y liquidación de Presupuestos de AMAT correspondientes a 2010.

Asamblea General Ordinaria del día 26 de octubre de 2011.

- Aprobación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de la Asociación para el año 2012.
- Propuesta de modificación de las normas de funcionamiento de los Consejos Territoriales.

Miembros de la Asamblea General*

D. Pedro Barato Triguero	PRESIDENTE
D. José Nogues Marsal	ACTIVA MUTUA 2008
D. Jorge Serra Bayona	ASEPEYO
D. Ignacio Azcoitia Gómez	CESMA MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
D. Albert Duaigues Mestres	EGARSAT
D. Carlos Aranda Martín	FRATERNIDAD - MUPRESPA
D. Jesús María Esarte Sola	FREMAP
D. Heraclio Corrales Romeo	IBERMUTUAMUR
D. Manuel Rodríguez Rosario	MAC MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
D. Luis Roldán Alegre	MAZ
D. Francisco Hernández Carbó	MC MUTUAL
D. Walfrid Ivern Morelló	MUTUA BALEAR
D. Balbino Cruces Cerviño	MUTUA GALLEGA
D. Enrique González Rodríguez	MUTUA INTERCOMARCAL
D. Rafael Fonseca Galán	MUTUA MONTAÑESA
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán	MUTUA NAVARRA
D. Juan José Álvarez Sáenz	MUTUA UNIVERSAL
D. Miguel Angel Lujua Murga	MUTUALIA
D. Javier Palacios Salamanca	SOLIMAT
D. Héctor Blasco García	UMIVALE
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz	UNIÓN DE MUTUAS

* Composición de la Asamblea General a 31 de diciembre de 2011

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

D. Pedro Barato Triguero

VICEPRESIDENTES

D. Jesús María Esarte Sola	FREMAP
D. Heraclio Corrales Romeo	IBERMUTUAMUR
D. Héctor Blasco García	UMIVALE

VOCALES

D. José Nogues Marsal	ACTIVA MUTUA 2008
D. Jorge Serra Bayona	ASEPEYO
D. Ignacio Azcoitia Gómez	CESMA DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
D. Albert Duaigues Mestres	EGARSAT
D. Carlos Aranda Martín	FRATERNIDAD - MUPRESPA
D. Manuel Rodríguez Rosario	MAC MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
D. Luis Roldán Alegre	MAZ
D. Francisco Hernández Carbó	MC MUTUAL
D. Walfrid Ivern Morelló	MUTUA BALEAR
D. Balbino Cruces Cerviño	MUTUA GALLEGA
D. Enrique González Rodríguez	MUTUA INTERCOMARCAL
D. Rafael Fonseca Galán	MUTUA MONTAÑESA
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán	MUTUA NAVARRA
D. Juan José Álvarez Sáenz	MUTUA UNIVERSAL
D. Miguel Angel Lujua Murga	MUTUALIA
D. Javier Palacios Salamanca	SOLIMAT
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz	UNIÓN DE MUTUAS

Reuniones de la Junta Directiva durante el 2011:

8 Febrero / 29 Marzo / 25 Mayo / 5 Julio / 21 Septiembre / 26 Octubre / 13 Diciembre

Secretaría de la Asamblea y Junta Directiva

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, el Director Gerente, D. Pedro Pablo Sanz Casado.



Consejos Territoriales de AMAT



CONSEJOS TERRITORIALES DE AMAT

A continuación se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos, a 31 de diciembre de 2011.

José María Pérez Tocornal (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

Francisco Sánchez Sánchez (**Fremap**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

Javier Jové Sandoval (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

Juan Carlos Perdomo Alonso (**Fremap**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

Roberto Tazón Losada (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

Carlos Rodríguez Chumillas (**Mutua Universal**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

Francisco Javier Toca López de Torre (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León

Joan Manuel Bou Marquez (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña

Juan Francisco Roas Pavón (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

Begoña del Portillo Aldecoa (**Ibermutuamur**)
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

Isidro Ripoll González (**Mutua Balear**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears

Aitor Gutiérrez Sánchez (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

José María Alcocer Pérez España (**Mutua Universal**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid

Pedro Bustos Berzosa (**Fremap**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

Juan Antonio Bronte (**Asepeyo**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

Juan Ramón Vizcaya Lechosa (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-País Vasco

Rafael Ferrer Haro (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Comunidad Valencia

A lo largo de 2011 los Consejos Territoriales de AMAT han continuado su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarios con las Instituciones y Organismos Autonómicos, para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Cabe destacar la constitución del Consejo Territorial de AMAT-Comunidad Valenciana, el día 4 de mayo de 2011, con lo que se da cumplimiento al mandato de la Asamblea de AMAT de constituir un Consejo Territorial en cada Comunidad Autónoma.

Todos los Consejos se han mantenido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el INSS y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT, en las que han tenido una amplia participación, habiéndose analizado en algunas de sus reuniones los datos sobre propuestas de alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud. Destaca el desarrollo del Convenio firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, por el que se acordó realizar un estudio piloto para abordar la gestión racional de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios. Dicho convenio, se inició en algunas áreas sanitarias de Navarra y se amplió a otras de esa misma Comunidad, en base a los resultados obtenidos.

Se ha participado en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de las respectivas Provincias.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales o urgentes, en el año 2011 los Consejos Territoriales han mantenido un total de 19 reuniones, en las que se trataron los temas que en cada Comunidad se consideró necesario abordar. De entre sus actividades, se destacan las siguientes:



AMAT Andalucía (incluye Ceuta y Melilla)

El Consejo Territorial de AMAT-Andalucía se reunió el 28 de septiembre.

- Reelección de D. José María Pérez Tocornal, representante de Asepeyo, como Delegado Territorial.
- Estudio de las discrepancias entre los datos sobre propuestas de alta, aportados por el Servicio Público de Salud y por las Mutuas, en las reuniones de las Subcomisiones Provinciales del Convenio de Incapacidad Temporal.
- Diseño de la participación en la Jornada Técnica de Mutuas sobre Gestión, Prestaciones y Actividades Preventivas, en colaboración con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, celebrada en Sevilla el día 27 de octubre, en la que, además del Delegado Territorial intervinieron, en representación de

AMAT, Técnicos de diferentes Mutuas.

- Participación en las IX Jornadas Técnicas de Inspección de Servicios Sanitarios, celebradas en Cádiz, los días 26, 27 y 28 de octubre, en la Mesa Redonda referida a la IT.
- Coordinación, confección y propuesta ante el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Melilla (INGESA), de la solicitud de compatibilidad de los profesionales médicos de las Mutuas con el INGESA Melilla.
- Colaboración con la Dirección Provincial del INSS de Málaga, en la Jornada sobre la Reforma del Sistema de Pensiones.
- Puesta en marcha, en coordinación con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del Proyecto SIGILUM, de intercomunicación con las Mutuas, a la hora de presentar propuestas de alta al Servicio Público de Salud.
- Regulación de la figura de Coordinador de los Grupos de Trabajo, creada por el Consejo en las diferentes provincias andaluzas.



AMAT Aragón

El Consejo Territorial de AMAT-Aragón se reunió el 27 de junio.

- Reunión de representantes del Consejo con responsables del Instituto de Evaluación de Incapacidades (EVI), del INSS y el Servicio Sanitario de Aragón, a la que asistieron los supervisores médicos de diferentes Mutuas sobre la colaboración con el INSS en el ejercicio de las competencias de control de los procesos de IT.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal y el análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.
- Reuniones encaminadas a solucionar el problema de incompatibilidades del personal sanitario en Aragón.
- Análisis sobre aprovechamiento hospitalario y mapa sanitario en Aragón.



- Visitas a la Inspección Sanitaria de Aragón, a la Inspección de Trabajo, y al Instituto de Seguridad Laboral de Aragón (ISLA) a fin de presentar las actividades del Consejo Territorial y tratar los problemas del sector y la colaboración con estos organismos.

- Colaboración de las Mutuas con la Unidad Docente creada en Aragón para la posible colaboración de las Mutuas en la formación de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo.



AMAT Cantabria

- Reunión, el día 26 de enero, con la Dirección Provincial de Cantabria del INSS con análisis de temas sobre altas y recaídas en Contingencia Común, resolución de expedientes de Incapacidad Permanente, acumulación de procesos de Incapacidad Temporal, y extinción de subsidios de Incapacidad Temporal por incomparecencia.



- Verificación y actualización de los datos personales, laborales y de contacto de los trabajadores antes de realizar la carga de los expedientes en el Sistema Atrium donde las Mutuas incorporan los procesos que van a cumplir 365 días de duración por Incapacidad Temporal.
- Gestión de las iniciativas de alta formuladas ante el INSS.
- Agilizar las notificaciones de las resoluciones del INSS de expedientes que afectan a las Mutuas por medio de fax.



AMAT Castilla-La Mancha

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha se reunió el 12 de enero de 2011.

- Reelección de D. Carlos Rodríguez Chumillas, representante de Mutua Universal, como Delegado Territorial.
- Estudio sobre la conveniencia de suscribir Acuerdos de Colaboración sobre Actuaciones sanitarias en Contingencias Comunes.
- Estudio de la problemática sobre Compatibilidad del personal sanitario en Castilla la Mancha.
- Análisis de los datos aportados sobre propuestas de alta en las reuniones de las Subcomisiones de seguimiento del Convenio de colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma para el control de la IT.
- Problemática generada por el Servicio Público de Salud por las facturas presentadas en casos de cambio de Contingencia.
- Participación en las Jornadas de formación en materia de Incapacidad Temporal, organizadas por el SESCAM en diversas localidades de la Comunidad.



AMAT Asturias

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Asturias para el control de la Incapacidad Temporal e información sobre el desarrollo de las reuniones de la Subcomisión de Seguimiento.
- Participación en la Formación en Gestión de IT a los Médicos de Atención Primaria.- Aportación de Ponentes por parte de AMAT, en colaboración con el INSS y el Servicio de Salud del Principado.



AMAT Canarias

- Gestiones con la Tesorería General de la Seguridad Social, para solucionar las dificultades en cambios de la entidad aseguradora de las Contingencias Profesionales.
- Análisis del Texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Empleo y las Mutuas, para el desarrollo de actuación conjunta con el Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL).
- Análisis de la procedencia de compensación de los gastos de transporte cuando se cita al trabajador a reconocimiento médico antes de que se cumplan 365 días de la duración del proceso de Incapacidad Temporal.
- Compromiso para la constitución de Mesa Intersectorial Canaria para la observación y abordaje de las drogodependencias en el ámbito laboral.
- Participación en el VII Congreso de la Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral (SCMAL), celebrado en Agaete (Gran Canaria) los días 21, 22 y 23 de octubre.





AMAT Castilla y León

El Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León se reunió el 17 de febrero.

- Estudio sobre la posibilidad de facturación del coste de las actuaciones sanitarias.
- Análisis de la procedencia de compensación de los gastos de transporte cuando se cite al trabajador a reconocimiento médico por Contingencia Común.



- Nombramiento de nuevos representantes de las Mutuas en las Subcomisiones Provinciales de seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma para el control de la IT.
- IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales, organizado por la Junta de Castilla y León y que se celebró en Valladolid los días 12 y 13 de diciembre de 2011, en la que intervino D. Pedro Pablo Sanz, Director Gerente de AMAT, con la Ponencia "Las Mutuas en los tiempos actuales".

- Reuniones del Delegado Territorial Sr. Joan Bou y la Secretaria Sra. Carme Claramunt, con los responsables del INSS y del ICAM en en Barcelona los días 17 de enero, 2 de mayo y 17 de octubre; en Girona el 15 de marzo; en Tarragona el día 28 de marzo; y en Lleida el 4 de abril.
- Análisis de discrepancias en los datos sobre propuestas de alta aportados por el Servicio Público de Salud.
- Propuesta de intercambio de formación e información entre médicos de Mutuas y del ICAM, con la posibilidad de realizar un temario de formación.
- Reuniones con miembros del Consell Assessor del ICAM los días 7 de abril, 16 de junio, 6 de octubre, y 15 de diciembre.
- Reunión con ICAM, el 10 de marzo, sobre la implantación del GEA, aplicación informática para la gestión de expedientes.
- Reunión Mutuas-INSS-ICAM para la mejora de la IT el 6 de junio.
- Sesión de trabajo del ICAM: participación en la implantación de su plan estratégico, el 18 de julio.



- Participación en la Comisión de Diálogo Social en Foment del Treball el 2 de diciembre.
- Asistencia mensual a la reunión previa de la Subcomisión Provincial de seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS en Barcelona.



AMAT Cataluña

El Consejo Territorial de AMAT-Cataluña se reunió en tres ocasiones durante el 2011: el 22 de marzo, el 6 de julio, y el 16 de noviembre.

- Reección de D. Joan Manuel Bou Marquez, representante de MC-Mutual, como Delegado Territorial, el 6 de julio de 2011.
- Asistencia de la Gerente del Instituto Catalán de Evaluación Médica y Sanitaria (ICAM) Dra. Josefina Jardí y del Director Dr. Rafael Manzanera a la reunión del Consejo del 22 de marzo, entregando un resumen de la Memoria del ICAM correspondiente al año 2009, así como el Balance de sus actividades de los años 2007 a 2010 y manifestando su disposición de mantener la máxima colaboración con las Mutuas.



AMAT Comunidad Valenciana

El Consejo Territorial de AMAT-Comunidad Valenciana, se constituyó el 4 de mayo de 2011, y se reunió nuevamente el 11 de noviembre.

- Constitución del Consejo el día 4 de mayo de 2011, en cuya reunión fue elegido D. Rafael Ferrer Haro, representante de MC-Mutual, como Delegado Territorial.

- Mantenimiento de las relaciones de la disuelta AVAMAT con las distintas instituciones de la Comunidad.
- Solicitud del Jefe de la Inspección de Servicios sanitarios, D. Agustín Vidal Alamar, de un interlocutor único de cara a agilizar las comunicaciones de las Mutuas con la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Conversaciones con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad sobre un posible Convenio de Colaboración para la mejora de la gestión de la Incapacidad Temporal.
- Reuniones mantenidas en las tres provincias de la Comunidad con los directores provinciales del INSS, con el Director de la Tesorería de Valencia, con el Director General de Trabajo y con el Director del INVASAT.



AMAT Extremadura

El Consejo Territorial de AMAT-Extremadura se reunió en dos ocasiones durante el 2011: el 26 de mayo, y el 24 de noviembre.

- Análisis de temas de las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento de los Convenios de colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma, y acuerdo del Consejo de que a las reuniones de las Subcomisiones provinciales, asistan también los suplentes, como asesores, acompañando al titular.
- Recobro de facturas por prestaciones a no asociados.
- Contactos con la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud para tratar de evitar la presentación de facturas como urgencia hospitalaria cuando son de asistencia ambulatoria.
- Reunión con el Presidente de la Comunidad Sr. Fernández Vara en la que se comprometió, con José María Vergeles, Director General del Conocimiento y la Gestión, para tratar de sacar una norma sobre incompatibilidades del personal sanitario.
- Colaboración de las Mutuas en la formación de médicos del Servicio Extremeño de Salud.
- Análisis de datos en relación con las pruebas médicas que factura el Servicio Extremeño de Salud a las Mutuas.
- Reunión, el día 26 de octubre, con el Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura.



AMAT Galicia

El Consejo Territorial de AMAT-Galicia se reunió el 22 de febrero.

- Reunión con Dña. Sagrario Pérez Castellanos, Secretaria General Técnica y Dña. Raquel Vázquez

Mourelle, Subdirectora General de Inspección, Auditoría y Acreditación de la Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia, el día 22 de febrero de 2011.

- Facturación que, por parte del SERGAS, se realiza a las Mutuas en los casos de cambio de contingencia, así como de los partes de confirmación de baja.
- Abono por el SERGAS a las Mutuas en los casos de prestaciones sanitarias realizados por las Mutuas y que corresponden al Servicio Público.
- Acceso de los médicos de las Mutuas a las historias clínicas de los pacientes.
- Participación de un facultativo de Mutua Gallega en el desarrollo de la plataforma electrónica para la tramitación de las propuestas de alta, que acortaría sensiblemente los plazos de respuesta.
- Reunión con Doña Lourdes Vilachán Angueira, Subdirectora General de Presupuestos de la Dirección de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud, sobre posible acuerdo con las Mutuas para el recobro por las Mutuas de servicios prestados al Servicio Público.



AMAT Illes Balears

El Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears se reunió el 14 de noviembre de 2011.

- Elección de D. Isidro Ripoll González, representante de Mutua Balear como Delegado Territorial.
- Estudio comparativo de los datos de propuestas de alta correspondientes a Baleares, obteniéndose mejores resultados que la media nacional.
- Contactos con los sindicatos CCOO y UGT, sobre declaración de Enfermedades Profesionales y su solicitud de que se haga un protocolo de determinación de Contingencias.
- Propuesta al Área de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Baleares, de creación de un buzón para que las Mutuas comuniquen las sospechas de Enfermedad Profesional.
- Análisis y propuesta de solución sobre la facturación, por el Servicio Público de Salud, de los partes de confirmación como visita médica.
- Reunión con el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palma de Mallorca.



AMAT La Rioja

El Consejo Territorial de AMAT-La Rioja se reunió el 15 de diciembre.

- Reuniones con los responsables del Servicio Público de Salud de La Rioja para depurar la diferencia estadística existente entre los datos facilitados por AMAT y los datos del Servicio Público de Salud de cara a la valoración del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma para el control de la IT.
- Reunión con el Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública y Consumo el 22 de diciembre, sobre el Acuerdo firmado para el desarrollo de actuaciones sobre tabaquismo en el medio laboral.
- Charlas de formación a los facultativos de Atención Primaria, en relación con la Incapacidad Temporal en distintos Centros de Salud (Colaboración del INSS, el Servicio Público de Salud y AMAT) entre otros, en los Centros de Salud de Labradores, Siete Infantes de Lara, Nájera, Torrecilla y Esparteros.

- Estudio de sistemas que cumplan la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, para envío al INSS de documentación médica correspondiente a los expedientes de trabajadores en baja próximos a alcanzar los 12 meses en situación de IT.
- Análisis del protocolo de actuación para la comunicación de diagnósticos de sospecha de Enfermedades Profesionales por parte de los profesionales sanitarios del sistema sanitario público de la región de Murcia.
- Estudio sobre las posibilidades de la suscripción de un convenio con el Servicio Murciano de Salud para los gastos de diagnóstico de las Enfermedades no declaradas Profesionales.
- Participación en cursos de formación para médicos de atención primaria.



AMAT Madrid

El Consejo Territorial de AMAT-Madrid se reunió el 24 de febrero de 2011.

- Reuniones con la Dirección Provincial de Madrid del INSS los días 20 de enero, 28 de abril, y 1 de diciembre de 2011, en las que se tratan todos los temas relacionados con las Mutuas en la gestión de prestaciones.
- Reunión con D. Manuel Molina Muñoz, Director General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de Madrid.
- Constitución del Grupo de Médicos de Mutuas de Madrid, que han mantenido reuniones con la Inspección Sanitaria de Madrid y han elaborado un protocolo sobre la colaboración entre Mutuas e Inspección.
- Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III y de la Universidad Complutense.
- Reunión con Dña. Paloma Martín Martín, Directora General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de Madrid, en la que se analizaron temas sobre mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal, y otros temas para una posible colaboración.
- Participación en la Jornada de Formación a Médicos de Atención Primaria sobre mejoras en la gestión de la Incapacidad Temporal, celebrada el 10 de marzo en el Hospital Puerta de Hierro.



AMAT Murcia

El Consejo Territorial de AMAT-Murcia se reunió el 14 de febrero.



AMAT Navarra

El Consejo Territorial de AMAT-Navarra se reunió en 2011 en dos ocasiones, el 11 de abril y el 28 de octubre.

- Elección de D. Juan Antonio Bronte Les, representante de Asepeyo, como Delegado Territorial, el día 11 de abril de 2011.
- Análisis de la repercusión de la incorporación de ocho Centros más en el Estudio Piloto para la gestión de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios y la posible extensión a toda la Comunidad Foral de Navarra.
- Contactos con Clínicas Privadas en las que se analizaron las posibilidades de colaboración.
- Estudio de proyecto de un servicio de transporte Intermutual.
- Reunión celebrada el 5 de Octubre, con la Consejera de Salud, Dña. Marta Vera, y el Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, D. Alberto Margallo, donde se trataron las actuaciones formativas con médicos de atención primaria; la facturación de los centros sanitarios públicos y el incremento de las listas de espera sanitaria.

- Reunión con el Presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) D. José Antonio Sarria Terrón mantenida en el mes de abril de 2011.



AMAT País Vasco

El Consejo Territorial de AMAT-País Vasco se reunió el día 30 de mayo de 2011.

- Elección de D. Juan Ramón Vizcaya Lechosa, representante de MC-Mutual como Delegado Territorial, el día 30 de mayo de 2011.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el control de la Incapacidad Temporal de las tres provincias.
- Gestiones para que, por parte de la Inspección Médica en Álava, se conteste a las propuestas de alta efectuadas por las Mutuas.
- Formación de médicos de atención primaria, donde asistieron como representantes de AMAT diversos profesionales sanitarios del Sector.
- Firma anual del Convenio sobre tarifas aplicables a las Mutuas por Osakidetza, donde se ha tratado de incorporar nuevos Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRDs), que constituyen un sistema de clasificación que permite relacionar los distintos tipos de pacientes tratados en un hospital con el coste que representa su asistencia.
- Participación activa en el foro-debate INSS / Mutuas que tiene lugar en Vizcaya con carácter semestral.
- Recobro de facturas de Osakidetza por determinación de contingencias.
- Análisis del procedimiento de recobro de facturas por Osakidetza en los casos de cambio de contingencia, analizándose la posibilidad de suscribir un convenio para agilizar el procedimiento de facturación.



Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo



GRUPO JURÍDICO Y DE PRESTACIONES

En el mismo se distinguen dos áreas:

Área Jurídica. El Área Jurídica se reunió en 2011 el 8 de marzo, el 26 de junio y el 30 de Noviembre.

08/03/11

Se trataron, entre otros temas, los relativos al estado de la cuestión e impulso de los trabajos relacionados con el Código Tipo en materia de protección de datos de carácter personal, así como la reforma del Código Penal en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la propuesta relativa a la elaboración de un Código de conducta Sectorial o Plan de Prevención de Riesgos Penales.

26/06/11

Se trataron principalmente entre otros temas: El Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social; conclusiones de la Jornada de Contratación Pública organizada por AMAT el 19 de mayo de 2011; contenido de los proyectos de los diferentes despachos de abogados contactados por AMAT para realizar una Auditoría y Plan de Prevención de Riesgos Penales en las Mutuas; análisis de los ajustes de auditoría realizados por la Intervención General de la Seguridad Social.

30/11/10

Se trataron entre otros: El análisis del Auto del Tribunal de Cuentas sobre la cuestión de inconstitucionalidad del Real Decreto Ley 8/2010 y Sentencia de la Audiencia Nacional sobre conflictos colectivos; análisis de los proyectos de Real Decreto por los que se modificaba el Reglamento de Colaboración y por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas; análisis de la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social; Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, que recogía una serie de medidas para racionalizar el coste de la prestación farmacéutica, analizándose su posible aplicación a las Mutuas.

Área de Prestaciones. El Área de Prestaciones se reunió el 7 de julio y el 29 de noviembre de 2011 tratando, entre otros temas, los siguientes:

07/07/11

Se analizaron entre otros el Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social; Proyecto Real Decreto de desarrollo de la Disposición Adicional Quincuagésima Tercera de la Ley General de Seguridad Social, en relación con la extensión de la acción protectora por Contingencias Profesionales a los Empleados de Hogar; gestión de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; protocolos de intercambio de datos entre el INSS y las Mutuas para el ATRIUM, y protocolo de comunicación al INSS de los partes médicos de Incapacidad Temporal (IT) por Contingencias Profesionales, contándose con la asistencia de D. Fernando Bonache, Subdirector General Adjunto de IT de la Seguridad Social, para explicar los protocolos; y aplicación de la Orden TIN/971/2009, y de la Resolución de 21 de octubre,

de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

29/11/11

Entre otros asuntos, se trataron los siguientes: integración de los Regímenes Especial Agrario y de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social; protocolo de comunicación al INSS de los partes médicos de IT por contingencias profesionales; Prestación de Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos y Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, de desarrollo de la Ley 32/2010; asistencia sanitaria a trabajadores desplazados al extranjero; gestión de la Prestación por cuidado de menores y control del pago delegado.



GRUPO DEL CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

REUNIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.

En el seno de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se creó un Grupo de Trabajo para la elaboración de un Proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2011, Grupo formado por representantes de la propia Secretaría, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad social (DGOSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el Instituto Social de la Marina (ISM), el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), la Dirección General de Economía Social Trabajo Autónomo y Responsabilidad Social, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) y AMAT, dándose comienzo a los trabajos de elaboración del texto de desarrollo de la Ley.

El Grupo se reunió los días 06/04/11, 13/04/11, 15/04/11, 26/04/11, 05/05/11, 10/05/11 y 18/07/11. En dichas reuniones, además del propio texto de desarrollo, se abordaron otros aspectos concretos a tener en cuenta, entre otros, el análisis del circuito financiero y constitución de reservas, el procedimiento para financiar por parte de los Órganos Gestores la formación de los trabajadores que hubieran cesado en su actividad, o la aplicación del principio de totalización de periodos de cotización en otro Estado de la UE, a efectos de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores desplazados.

Asimismo y una vez aprobado el Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de septiembre, los días 04/11/11 y 16/11/11 se mantuvieron sendas reuniones con el SPEE y el ISM, al objeto de tratar

cuestiones relativas a la interpretación normativa resultante y la gestión de la prestación de cese de actividad de los trabajadores autónomos.

REUNIONES EN EL SENO DE AMAT

08/03/11

Reunión del Subgrupo de Trabajo de AMAT para Relaciones con los Órganos Gestores, para el impulso del diseño de un procedimiento de gestión homogéneo de los procesos y organización de los recursos en relación a la Prestación de Cese de Actividad, a los efectos de que por el Sector se realizará una propuesta de desarrollo reglamentario a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

28/06/11

Reunión del Grupo de Trabajo de AMAT de cese de actividad de los trabajadores autónomos en la que se trabajó la propuesta de desarrollo de la Ley 32/2010.

01/12/11

Reunión del Grupo de Trabajo de AMAT de cese de actividad de los trabajadores autónomos. Se informó de los trabajos del Grupo de Trabajo del SPEE-ISM-AMAT y se analizó el borrador de documento de instrucciones elaborado por dicho Grupo, lográndose fijar a nivel sectorial normas para una gestión homogénea.

GRUPO DE COMUNICACIÓN

El Grupo de Comunicación Sectorial se reunió en dos ocasiones durante 2011 para tratar los siguientes temas:

18/07/11

- Entre otros temas se informó del estado de desarrollo de la plataforma Canal Mutuas TV, su organización y contenido, así como del estado de realización de los cuatro vídeos institucionales y las dos entrevistas/publireportajes que se estaban realizando sobre temas realizados con la actividad de las Mutuas.
- De igual forma se presentó la evolución del número de visitas y páginas vistas que ha recibido la Web de AMAT y así como de los cambios realizados tanto en su estructura como en sus contenidos para lograr un mejor posicionamiento de la misma en Internet.
- Se presentó una nueva funcionalidad en la Extranet que permite al Director de Comunicación de cada una de las Mutuas conocer el listado de las personas de su organización que forman parte de los Grupos, Comisiones y Subcomisiones que tienen acceso a la Extranet Sectorial.
- Dentro de Subprograma de comunicación masiva se puso en conocimiento del grupo los condicionantes que estaban produciendo el retraso en el lanzamiento de la campaña de la Prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.

- Además de realizarse una presentación general de las plataformas “OVRL” e “INDIGO”, se comentaron las acciones de comunicación futuras a implementar para promocionar ambas plataformas, finalizando la reunión informando de la evolución del número de alumnos que habían realizado el “Curso de Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes” y el estado de realización de la publicación “Más de 150 preguntas y respuestas sobre incapacidad temporal” dirigido a Facultativos de Atención Primaria.

24/11/11

Entre los temas tratados en la reunión cabe destacar:

- Dentro del ámbito de las Tecnologías de la Información, se informó del estado de desarrollo de la plataforma Canal Mutuas TV y su contenido, pasando a informar de la situación de acceso a la Web y la Extranet de AMAT, comunicándoles que se habilitaría de forma controlada el acceso a la Extranet para los usuarios de Mutuas, así como de la implementación de una consultoría SEO para mejorar el posicionamiento de la Web de AMAT en buscadores.
- En el ámbito comunicacional se comentó el grado de implementación de la campaña informativa de la prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, así como de los temas en los que, una vez realizada una ronda de conversaciones con los miembros del Grupo con el objetivo de recabar los aspectos más importantes sobre los que han de versar las acciones de comunicación para 2011, se enumeraron los temas donde había habido mayor coincidencia de opiniones, informando de la realización de una próxima campaña informativa para comunicar los servicios que las Mutuas prestan en el momento en que un trabajador protegido sufre un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Profesional.

GRUPO DE RECURSOS SANITARIOS

El Grupo de Recursos Sanitarios se reunió el 10 de marzo de 2011 para tratar los siguientes temas:

10/03/11

- Revisión del borrador de memoria de Recursos Sanitarios y de los principales datos que aparecían reflejados en el Informe Ejecutivo que fue proporcionado a los asistentes.
- Revisión de las instrucciones de cumplimentación del ICG06 e ICG07, con el objetivo de mantener criterios comunes sectoriales.
- Presentación de la nueva versión de la herramienta de gestión INDIGO, que incluía un nuevo interfaz más usable y amigable y una nueva funcionalidad para incluir las tarifas y servicios prestados en los Centros Propios y Conciertos, con el objetivo de recoger dicha información para el ejercicio 2010.



GRUPO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

19/07/11

A lo largo de 2011 el grupo se reunió el 19 de julio, tratando entre otros los siguientes temas:

- Contenido y alcance de la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de Actividades Preventivas.
- Análisis del documento “La Prevención de Riesgos Laborales con cargo a cuotas como factor clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad Social dinámica”. Ejercicio 2010.
- Estudio de la estadística de Actuaciones Preventivas realizadas por las Mutuas en 2010, procedente del SIO.
- Análisis de las actividades en materia de prevención que está realizando CEOE.

PONENCIA DE RELACIONES LABORALES

La Ponencia de Relaciones Laborales, se reunió en dos ocasiones durante 2011 para tratar los siguientes temas:

11/01/2011 y 24/10/2011

Desde la firma del Convenio Colectivo para los años 2008-2011, el 1 de octubre de 2008, y su publicación en el BOE del 10 de diciembre de 2008, la Ponencia de Relaciones Laborales de AMAT ha continuado con sus actividades para lo cual, a lo largo de 2011 celebró reuniones los días 11 de enero y 24 de octubre.

Igualmente, la comisión permanente ha celebrado reuniones y mantenido los contactos necesarios para analizar cuantos aspectos han surgido en relación con esta Ponencia.

Destacamos, de entre los temas tratados por la Ponencia, los siguientes:

- Análisis de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 relacionados con las retribuciones del personal de las Mutuas.
- Análisis de la limitación prevista en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-Ley 8/2010.
- Análisis de las retribuciones en casos de promociones, voluntarias y obligatorias, así como las retribuciones variables.
- Análisis de las previsiones del Convenio - Tablas salariales para 2011 y aplicación de la minoración contemplada en el Real Decreto Ley 8/2010.
- Análisis de las actuaciones en la Audiencia Nacional en las demandas por Conflicto Colectivo sobre la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010.
- Estudio de los Oficios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de junio y 10 de octubre de 2011, relativos a la

interpretación de la aplicación al personal de las Mutuas de las limitaciones retributivas previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2010 y 2011.

- Constitución de mesas electorales a los procesos de elección de los representantes de los trabajadores.
- Tramitación de los requerimientos de la Inspección de Trabajo solicitando datos de todo el personal de las Mutuas referidos a diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Análisis de la implantación y las negociaciones sobre los planes de igualdad en las Mutuas.
- Análisis de los temas tratados en las Comisiones del Convenio Sectorial celebradas durante 2011 (Comisión de Igualdad de Oportunidades y Empleo, de Seguridad y Salud, Observatorio Sectorial y Comisión Mixta de Interpretación.
- Estudio de Consultas presentadas a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Sectorial.
- Participación en la Jornada sobre “Planes de Igualdad en el Sector Asegurador”, organizada por la Comisión Paritaria de Igualdad de oportunidades y empleo, celebrada el día 2 de junio de 2011.
- Denuncia del Convenio Colectivo por los sindicatos CCOO y UGT, el día 30 de septiembre y constitución de la Mesa de Negociación.
- Designación de participantes para el Grupo de Negociación del próximo Convenio Colectivo.

PONENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS

La Ponencia de Recursos Económicos y su Comisión, han celebrado a lo largo de 2011 numerosas reuniones, destacando las realizadas con las distintas Subdirecciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por representantes de esta Ponencia, debido al aumento de los temas que han debido ser tratados, relacionados con la gestión de las nuevas prestaciones atribuidas a las Mutuas.

De entre los temas tratados en sus reuniones destacamos los siguientes:

- Ficheros con el Inventario de Aplazamientos Concedidos, en los que se especifica si son, o no, garantizados.
- Análisis de todos los procesos informáticos de envío y recepción de datos entre las Mutuas y la Tesorería General de la Seguridad Social, con el intercambio de la información necesaria para la Gestión.
- Información a la Tesorería General de las percepciones mediante pago directo de los trabajadores del régimen 0521 incluidos en el SETA.
- Análisis de la posibilidad de unificar todas las comunicaciones con información sobre pagos

directos que realizan las Mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Solicitud, a la Tesorería General, de modificación de la pantalla de consulta de trabajadores para identificar el motivo y porcentaje de reducción de jornada de padres por cuidado de hijos con cáncer u hospitalización de larga duración, así como acceso a los datos necesarios para gestionar esta prestación.
- Revisión del proceso mensual para que informe correctamente de la cobertura profesional y común de trabajadores Autónomos Agrarios. Solicitud de información a la Tesorería General, de los Trabajadores Autónomos que opten por la cobertura de la Contingencia Profesional con motivo de la nueva Prestación por Cese de Actividad. Comunicación de incidencias a la Tesorería en diferentes transacciones e intercambio de información.
- Modificación del proceso de recaudación para contemplar la información de beneficiarios y cotizaciones a satisfacer por la Mutua con cargo a la Prestación por Cese de Actividad de Autónomos.
- Solicitud a la Tesorería General de acceso a las bases de cotización mensual de los trabajadores, así como acceso al fichero de compensaciones y deducciones.
- Control de deducciones indebidas de empresas por pago delegado, y realización de una Jornada con intervención de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Realización de mejoras en el intercambio de ficheros de información, tanto de afiliación como de recaudación en vía voluntaria, Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, aplazamientos, moratoria, etc, por vía telemática (IFI).
- Incidencia en traspasos de cuotas entre Mutuas realizados y no consolidados.
- Información mensual de la Tesorería General de la deuda en vía administrativa.
- Solicitud a Tesorería de aclaraciones sobre la modificación introducida por el Real Decreto 1622/2011 sobre la obligatoriedad o no del informe no vinculante al que hace referencia la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto.
- Documentación a presentar por las Mutuas en la Tesorería General de la Seguridad Social para realizar los cambios de Mutua de las empresas en las que, a 1 de febrero de 2012, venza el Convenio de Asociación.
- Reactivación del protocolo para intercambio de ceses entre Mutuas, vía correo electrónico.
- Información sobre Autorizado RED en Fichero de Afiliación y solicitud a la Tesorería General del plazo excepcional para que los despachos tramiten la asociación de los autónomos que gestionan.
- Integración del Régimen Especial Agrario en el Régimen General.
- Integración del colectivo de Empleados de Hogar en el Régimen General.



Relaciones Institucionales



En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, AMAT ha celebrado reuniones tanto con la Administración como con las distintas Organizaciones con las que tiene áreas de trabajo o intereses comunes. Seguidamente se detalla el contenido principal de esas reuniones.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2011 AMAT ha mantenido encuentros con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Entre los mismos cabe señalar el celebrado el 26 de mayo, entre el Secretario de Estado de la Seguridad Social, El Director General de Ordenación de la Seguridad Social, la Interventora General de la Seguridad Social y los Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas y de AMAT.



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social se han incrementado los contactos habituales, debido al mayor número de cuestiones que han debido ser planteadas. En estas reuniones, se han analizado y resuelto la mayoría de los temas planteados relacionados con la gestión que realizan las Mutuas, destacando las relaciones con las siguientes Subdirecciones



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Con la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales se mantuvieron reuniones y contactos en los que, además de solicitar información de datos necesarios para facilitar la gestión, se trató sobre el fin de la moratoria para las empresas con vencimiento el 31 de enero de 2012 y sobre la documentación a aportar para los cambios de clave de Mutua en el Fichero General de afiliación sobre el fin de los vencimientos de los Convenios de Asociación a partir del 31 de enero de 2012.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Con la Subdirección General de Recaudación se mantuvieron reuniones y contactos en los que se trataron los intercambios de información entre las Mutuas y la Tesorería para el suministro de los datos necesarios para la gestión de las nuevas competencias de las Mutuas. A modo de ejemplo se señala la creación, por parte de la Tesorería, del servicio IFIWEB para que las Mutuas envíen a la TGSS información de los trabajadores Autónomos perceptores de la prestación por Cese de Actividad, de donde la Tesorería calculará la cuota que las Mutuas deben cotizar a la Seguridad Social y que será descontada directamente del T8.



Es de destacar la Jornada sobre el control del pago delegado realizada el día 15 de marzo, en la que intervinieron como Ponentes D. Miguel Ángel Cabo y Dña. Begoña Revuelta, de la Subdirección General de Recaudación de la Tesorería General, a la que asistieron representantes de todas las Mutuas y donde se dio respuesta a cuantas cuestiones se plantearon sobre el tema.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DE FONDO DE RESERVA

Con la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, se continuaron manteniendo reuniones, iniciadas en 2010, encaminadas a estudiar la sustitución del sistema actual de las notificaciones de Ingreso de Capitales Coste de Renta mediante correo postal, por un sistema de envío de ficheros por medios telemáticos.

INTERVENCIÓN CENTRAL DE LA TESORERÍA GENERAL

Con la Intervención Central de la Tesorería General, se han mantenido igualmente contactos en los que se ha encontrado una total colaboración, adelantando cuanta información se ha solicitado y solucionando las dudas que se han generado en relación con los procesos de información que suministran a las Mutuas.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2011, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y con las distintas Subdirecciones Generales de esa Entidad, se han mantenido diferentes reuniones y encuentros a lo largo del año, con el fin de colaborar durante el año 2011 en todo lo referido a las competencias del INSS para el control de IT la gestión de las nuevas prestaciones por parte de las Mutuas como, por ejemplo, la prestación por cuidado de

menores enfermos de cáncer o afectados por una enfermedad grave.

Igualmente, AMAT ha asistido como vocal a las Comisiones Centrales de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal.

Los convenios suscritos con todas las Comunidades Autónomas, incluidas País Vasco y Navarra desde 2010, establecen un crédito a repartir entre todas las Comunidades autónomas en base a los siguientes criterios generales, aunque con particularidades en las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Navarra:

- Un 70% del crédito está destinado al grado de cumplimiento del Programa de actividades, en el que se incluyen los procesos gestionados por las Mutuas en actividades tales como: informatización y transmisión por vía telemática de los partes de IT, emisión desde el Servicio Público de Salud (SPS) de los informes médicos, tramitación y contestación motivada y en plazo por el SPS de las propuestas de alta presentadas por las Mutuas, etc.
- En un 30% al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto: Para la fijación del objetivo de racionalización del gasto en el año 2010 y 2011, se toma como situación de partida la media del indicador coste/afiliado/mes de IT derivada de contingencias comunes, registrado en la respectiva Comunidad Autónoma durante el año 2010 y 2011.

En relación con estos Convenios, cabe destacar que, para el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos de las Mutuas, se aportan puntualmente en las Subcomisiones Provinciales estadísticas sobre el estado de las propuestas de alta, del mismo modo que se deben certificar trimestralmente dichos datos ante la Subdirección General de Gestión de IT y otras prestaciones a corto plazo del INSS por parte de los Gerentes.

GERENCIA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la GISS (Gerencia de Informática de la Seguridad Social) se han mantenido contactos permanentes, tanto para la solución de las incidencias que han podido surgir en la transmisión de la información, como en la información que se ha solicitado.



Cabe destacar la solución a diversas incidencias surgidas en la información mensual que reciben las Mutuas sobre traspasos de deuda, cuadros de la información de recaudación con la información reflejada en T8, falta de liquidaciones en el fichero de detalle de recaudación y modificaciones en los diseños de registros para reflejar las cuotas por Riesgo durante el Embarazo y Lactancia Natural y las de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En relación con la nueva prestación de Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, tras la aprobación del Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, se inició una línea de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) que continúa abierta, al objeto de llevar a cabo una interpretación de la normativa reguladora de la prestación de manera uniforme y asimismo, fijar unos criterios homogéneos de gestión de la prestación por parte de los Órganos Gestores.

En este sentido, tras una primera reunión que tuvo lugar el 4 de Noviembre de 2011 y cuyo principal objeto fue el análisis de los necesarios flujos de información que habían de producirse entre Órganos Gestores y Administraciones implicadas, se entendió la conveniencia de que AMAT se incorporara al Grupo de Trabajo que formaba el SPEE junto con el Instituto Social de la Marina (ISM), Órganos Gestores de la prestación junto con las Mutuas, teniendo en cuenta además que la mayoría de la gestión se llevaría a cabo por éstas Entidades. En este ámbito, con fecha 16 de Noviembre de 2011, se reunió el citado Grupo de Trabajo, y se concretó un borrador de documento de instrucciones para la gestión homogénea de la prestación de cese de actividad, estando previsto el mantenimiento del mencionado Grupo de Trabajo a los efectos de poder realizar un seguimiento periódico de la gestión de la prestación, en atención a las experiencias acumuladas, así como para el análisis de los posibles problemas o dificultades que se detecten por cualquiera de las Entidades.

RELACIONES CON UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.

En las reuniones de la Comisión Laboral de UNESPA se analizó el estado de situación sociolaboral y la aplicación del Convenio Colectivo, realizándose en ellas presentaciones y ponencias específicas sobre los temas que, en cada momento, tenían mayor interés.

Igualmente, y en desarrollo del convenio se han mantenido reuniones de las Comisiones paritarias creadas en el Convenio, de las que destacamos la celebrada el día 12 de diciembre por el Observatorio Sectorial, en la que se hizo un resumen de las actividades de todas ellas a lo largo de la vigencia del Convenio.

Destacamos, a raíz de la denuncia de la urgencia del

Convenio Colectivo por los Sindicatos, el incremento de reuniones encaminadas a la preparación de los temas que podrían ser objeto de planteamiento empresarial en la negociación del próximo Convenio, cuya mesa de negociación quedó constituida el 28 de octubre, reuniéndose nuevamente el día 11 de noviembre.

Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio

- La Comisión ha celebrado en total 17 reuniones, habiéndose estudiado y resuelto un total de 29 consultas presentadas tanto por empresas como por la representación de los trabajadores, o directamente por los trabajadores.
- Se ha alcanzado acuerdo en todas las consultas, excepto en tres de ellas, en las que cada representación realizó interpretaciones diferentes que quedaron reflejadas en el correspondiente Acta.
- La Comisión Mixta también ha procedido, en los términos regulados, a la aplicación de las condiciones económicas del Convenio durante los sucesivos años de su vigencia.

Comisión de Igualdad de Oportunidades y Empleo

- En el transcurso de la vigencia del Convenio se han celebrado un total de 6 reuniones, habiendo sido objeto principal de las mismas el seguimiento y análisis del estado de situación de los planes de igualdad en el Sector, los planes aprobados, los procesos de negociación abiertos, así como los planes todavía pendientes en el Sector.
- La Comisión de Igualdad también realizó una Jornada Sectorial, el 2 de junio de 2011, de convocatoria conjunta, teniendo como destinatarios a los responsables de recursos humanos y representantes sindicales de las entidades obligadas a tener plan de igualdad. En la Jornada se realizaron las correspondientes valoraciones sobre el estado de situación del Sector en materia de planes de igualdad.

Comisión Paritaria Sectorial de Seguridad y Salud

- La citada Comisión, una vez constituida, no ha realizado planteamientos ni propuesto iniciativas en el ámbito de su competencia.

RELACIONES CON CENTRALES SINDICALES

Durante el año 2011, se mantuvieron por parte de AMAT los contactos habituales con las dos principales Centrales Sindicales de nuestro país: CCOO y UGT.



CEOE



CEOE

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) durante 2011 ha continuado potenciando la relación existente con nuestro Sector, al considerarse a las Mutuas agentes estratégicos para la competitividad empresarial.



Por su parte AMAT ha participado en las reuniones de Junta Directiva de CEOE celebradas en las siguientes fechas:

Calendario de reuniones 2011

19 de enero
16 de febrero
16 de marzo
13 de abril
25 de mayo
15 de junio
13 de julio
16 de septiembre
19 de octubre
16 de noviembre
14 de diciembre

Por otro lado AMAT ha seguido colaborando con CEOE en las siguientes Comisiones:

- Comisión de Diálogo Social.
- Comisión de Economía y Política Financiera.
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.
- Comisión de Seguridad Social y Formación y Prevención de Riesgos Laborales.



En lo referente a las Jornadas realizadas por CEOE a lo largo de 2011, AMAT ha participado con destacadas ponencias en los siguientes Seminarios y Jornadas:



Jornada sobre el estudio de costes de la no Prevención. Experiencias desde la perspectiva de los Servicios de Prevención Ajenos, Sociedades de Prevención y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Durante dicha Jornada, celebrada el 12 de julio, se presentaron los trabajos realizados en el marco de la Acción Directa aprobada por la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales, como el estudio sobre los costes de la no Prevención, que evalúa los beneficios en términos tanto económicos como de mejora de la productividad y de la competitividad en las empresas como consecuencia de las inversiones realizadas en Prevención de Riesgos Laborales, realizando un análisis específico sobre casos singulares de experiencias empresariales, facilitando el conocimiento de las mismas.

Mediante la realización de una mesa redonda con el título "Servicios de Prevención Ajenos, Sociedades de Prevención y Mutuas" AMAT destacó el importante papel que tienen las Mutuas dentro del ámbito de la prevención y la necesidad de potenciar la actividad dentro de este área.

Seminario Internacional "Perspectiva comparada de los diferentes Sistemas de Protección Social: La experiencia española"

Seminario celebrado el 21 de noviembre en el que participó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y donde AMAT, con la ponencia "El papel de las Mutuas en el Sistema Español de Seguridad Social", puso de manifiesto el importante papel que desempeñan las Mutuas como Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.



Presentación de la Acción Directa: "Estudio sobre la contribución en algunas Políticas Públicas en materia de Prevención en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

El objeto de esta Jornada celebrada el 19 de diciembre, fue divulgar los trabajos realizados en el Estudio sobre la Contribución de algunas políticas públicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, prevista dentro de la Acción Directa, donde AMAT participó en la mesa redonda destinada al Sitema Bonus.

Seminario de Seguridad Vial: Fronteras entre la responsabilidad de las Administraciones Públicas y la Responsabilidad Empresarial

El objetivo de este seminario fue valorar el grado de implicación de los factores laborales en relación con los accidentes de trabajo y seguridad vial, además de analizar desde el punto de vista jurídico, las posibles responsabilidades en el campo de la Seguridad Vial.



Internacional



Se destacan a continuación las principales novedades consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2011, así como sus principales actuaciones.

NOVEDADES INTERNACIONALES

UNIÓN EUROPEA

En abril de 2011 entró en vigor la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. El objetivo principal de la Directiva es aclarar y garantizar los derechos de los pacientes, como se describe en la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia. Los Estados miembros tendrán que transponer la Directiva a su legislación nacional antes de octubre de 2013.



El Forum Europeo, con motivo de la entrada en vigor de la Directiva, ha realizado en 2011 una Declaración sobre la misma a la que se ha adherido AMAT en septiembre de 2011. La Declaración pone de manifiesto que la Directiva se refiere también a los pacientes que precisan atención médica después de un accidente de trabajo o en caso de una enfermedad relacionada con el trabajo. Al mismo tiempo, reconoce la intención de las instituciones europeas de ofrecer al paciente dos vías en caso de asistencia sanitaria transfronteriza:

- a) las prestaciones en especie, de acuerdo con las normas del Estado miembro donde se trata al paciente según a la regulación del Reglamento 883/04.
- b) el uso autónomo de la asistencia sanitaria y el reembolso de los gastos de acuerdo a la nueva directiva 2011/24/EU.

Tales mecanismos, ayudan a salvaguardar las especialidades y particularidades características del sector de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en virtud del principio de subsidiariedad, principio fundamental de la Unión Europea. Por lo tanto, la Declaración apoya el objetivo de la Unión Europea de alentar a los Estados miembros a facilitar la cooperación en la asistencia sanitaria transfronteriza. En particular, el desarrollo de redes europeas de referencia, como se prevé en la Directiva, ofrece una oportunidad a las instituciones que prestan atención especializada y cuidados médicos de alta calidad en relación con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (tales como traumatología, quemaduras graves, cirugías plásticas, etc), puesto que estas instituciones pueden apoyar este tipo de redes con sus conocimientos y experiencia.

Por su parte, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (www.osh.europea.eu/es) continuó durante el año 2011 con la campaña Informativa de Trabajos Saludables, lanzada para los años 2010 y 2011. La campaña europea «Trabajos saludables» 2010-2011, se centra en la cuestión del mantenimiento seguro. Su objetivo es aumentar la sensibilización acerca de la importancia de las operaciones de mantenimiento en los lugares de trabajo europeos y de los riesgos que entrañan si no se realizan correctamente.



Esta campaña está coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y sus socios en los 27 Estados miembros de la UE, así como en otros países. Comprende una amplia gama de actividades a escala nacional y europea cuyo fin es fomentar el mantenimiento seguro.

El lanzamiento oficial de la Campaña fue el 28 de abril de 2010, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Muchas de sus actividades se concentran en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebró en el mes de octubre de los años 2010 y 2011.

Principales documentos de interés publicados (todos ellos disponibles únicamente en inglés) por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2011: *“How to create economic incentives in occupational safety and health: A practical guide”* (21/12/2011); *“Innovative solutions to safety and health risks in the construction, healthcare and HORECA sectors”* (21/12/2011); *“Occupational Safety and Health culture assessment - A review of main approaches and selected tools”* (29/11/2011); *“Mental health promotion in the workplace - A good practice report”* (07/10/2011); *“Maintenance in Agriculture - A Safety and Health Guide”* (26/09/2011); *“Summary - New risks and trends in the safety and health of women at work”* (13/09/2011); *“Delivering the message — Programmes, initiatives and opportunities to reach drivers and SMEs in the road transport sector”* (11/05/2011); *“Managing risks to drivers in road transport”* (11/05/2011); *“European good practice awards”* 2010/11; *“a European campaign on safe maintenance”* (28/04/2011); *“OSH in figures: Occupational safety and health in the transport sector — an overview”* (28/03/2011); *“Workplace Violence and Harassment: a European Picture”* (31/01/2011).

FORUM EUROPEO

Durante el año 2011 se han afianzado las relaciones con el Forum Europeo (www.europeanforum.org) habiendo intercambiado peticiones de información por parte de sus miembros sobre el sistema español de Seguridad Social y el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En 2011 ha ostentado la presidencia del Forum Europeo la DGUV (Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung), asociación de las instituciones aseguradoras de las contingencias profesionales para el sector público e industrial alemán.

En enero de 2011, el Director Gerente de AMAT acudió a Berlín al encuentro con los Presidentes y Gerentes de los organismos miembros del Forum Europeo organizado por DGUV. Allí se constató que no hay una organización similar en Europa al Forum, y que es una organización que permite un preciado intercambio de información. En dicha reunión se acordó:

- Que los Directivos de las organizaciones miembros del Forum se reunieran de manera informal una vez al año para compartir novedades normativas, problemas e inquietudes de manera distendida en un foro especializado.
- Que el Comité Ejecutivo del Forum se ampliaría en número de miembros, de manera que lo integrarían el país que ostenta la Presidencia y Vicepresidencia, el país que ostentó la Presidencia en el año precedente más los cinco países que ostentarán la presidencia en los cinco años posteriores.
- Que anualmente se celebrará la Asamblea del Forum y la Conferencia Anual.

El 20 y 21 de junio de 2011 bajo la presidencia del organismo alemán DGUV (Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung), tuvo lugar en Dresden, Alemania, la Asamblea Plenaria Anual del Forum, así como la tradicional Conferencia anual que le precedió, que este año abordó el tema del valor añadido de la cooperación internacional en materia de Seguridad Social. Durante el año 2012, ostentará la presidencia la National House of Pension and other Social Insurance Rights de Rumanía.

En la Asamblea Plenaria, AMAT aceptó la invitación de los presentes de ostentar la presidencia durante el año 2016, correspondiéndole la organización de la Asamblea y Conferencia de dicho año.

AMAT, como integrante del grupo de trabajo “Comunicación” del Forum Europeo, ha contribuido con dos artículos doctrinales a lo largo del 2011 para los números 35 y 36 de la revista Forum News Edition: “La nueva prestación de Seguridad Social por cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave” y “Últimas novedades legislativas en España”.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ISSA).

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (<http://www.issa.int>) ha continuado su actividad durante el año 2011, llevando a cabo diferentes actuaciones tendentes al estudio y análisis de los efectos que la crisis económica mundial está teniendo en los diferentes sistemas de Seguridad Social.

Entre las reuniones y conferencias organizadas por la ISSA, cabe destacar la reunión de expertos sobre la reforma de las pensiones en Europa central y oriental celebrada en Varsovia, Polonia, el 6 de octubre de 2011.

Por otro lado, el XIX Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo tuvo lugar del 11 al 15 de septiembre en Estambul, Turquía. El Congreso fue organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) junto con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), y auspiciado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Turquía (MTSST).



La participación en el XIX Congreso Mundial en Estambul, fue una buena oportunidad para los responsables en la toma de decisiones, los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, los representantes de los empleadores y de los trabajadores y el resto de miembros relacionados con la materia, para asegurar una cooperación estrecha y el intercambio de información con expertos de todo el mundo.

La AISS organizó el 21 de junio de 2011 un Seminario Técnico sobre Enfoques proactivos y preventivos en la Seguridad Social. El seminario congregó a expertos, dirigentes y administradores de instituciones de la Seguridad Social y exploró cómo la Seguridad Social podría integrar los enfoques proactivos y preventivos en sus políticas y operaciones, y garantizar servicios eficaces y eficientes.

EVENTOS INTERNACIONALES A LOS QUE HA ACUDIDO AMAT

EUROPEAN FORUM: 29 de enero de 2011, Berlín, Reunión de Presidentes y Gerentes de los organismos miembros del Forum.



EUROPEAN FORUM: 20 y 21 de junio de 2011, Dresden, Asamblea Plenaria Anual del Forum y conferencia anual.

DELEGACIONES QUE HAN VISITADO AMAT

VISITA DELEGACIÓN FRANCESA – EUROGIP. AMAT 11 de abril de 2011.

EUROGIP, Organismo de Interés Público de la rama de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Francesa, solicitó a AMAT una entrevista para recabar información sobre las Enfermedades Profesionales y el fenómeno de su infradeclaración.

El objetivo de la entrevista, era recopilar información de los diferentes agentes en España que intervienen a la hora de declarar una incapacidad permanente, y contrastar su opinión para realizar un informe para el Gobierno Francés en este sentido, comparando datos de países de la Unión Europea.

Desde AMAT se le facilitó información generalista sobre AMAT, las Mutuas de Accidentes de Trabajo (Naturaleza Jurídica y prestaciones que gestionan, insistiendo en la idea de la gestión integral que realizan de las contingencias profesionales...), la incapacidad permanente y el cuadro de Enfermedades Profesionales en España, además de facilitar diversa documentación al efecto.

OTRAS ACTUACIONES

Otras de las actuaciones llevadas a cabo por AMAT durante 2011 a nivel internacional han sido:

- Mantenimiento del resto de contactos internacionales. (OISS, UART...)
- Preparación por AMAT, en colaboración con EUROGIP, en el seno del European Forum de un cuestionario con datos estadísticos en materia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el objetivo de contribuir al intercambio de información en el seno del Forum de modo que los organismos miembros puedan tener periódicamente un pequeño documento estadístico a efectos comparativos.



Actividades realizadas durante 2011



NOTAS

Seguidamente se detallan las principales notas realizadas sobre los temas de mayor interés:

- Elaboración de una nota sobre la Aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 en relación con el marco de Relaciones Laborales del personal de Mutuas.
- Nota resumen de las conclusiones de la Jornada organizada por AMAT sobre la Ley de Contratos del Sector Público celebrada el 19 de mayo de 2011.
- Nota divulgativa sobre las novedades del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Nota resumen sobre la Asamblea General y Conferencia del Forum europeo contra los accidentes profesionales.
- Nota sobre el contenido de diferentes sentencias del Tribunal Supremo en relación con la segregación efectiva de las actividades preventivas.
- Nota sobre la gestión de las prestaciones a cargo de las Mutuas en relación al colectivo de Trabajadores Autónomos.
- Nota sobre el alcance temporal de la responsabilidad recogida en el artículo 70.4 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 34.9 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en relación con los miembros de las Juntas Directivas.
- Nota sobre objetivos y propuestas empresariales de políticas y medidas en materia de contratación, flexibilidad interna, salida del mercado de trabajo, negociación colectiva, huelga e igualdad.
- Nota sobre la Patología Cardiovascular y los Riesgos Psicosociales: Determinación de Contingencias.
- Nota sobre casuística judicial del Sector en relación con la normativa relativa a los gastos de administración complementaria a la directa.
- Nota sobre la regulación de la asistencia sanitaria en el extranjero.



- Nota sobre la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1622/2011.
- Nota resumen sobre la evolución normativa que ha afectado a las retribuciones del personal de las Mutuas.

- Informe sobre los gastos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las Mutuas.
- Informe sobre Cuentas Rendidas de las Mutuas correspondientes al ejercicio 2010.
- Informe sobre las aportaciones de las Mutuas al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

INFORMES

Durante 2011 se han elaborado diversos informes relativos a temas que influyen en el desarrollo del Sector, los cuales han sido utilizados tanto interna como externamente. Seguidamente se detallan los principales informes realizados en función del tema de área de actuación.

Informes de caracter Jurídico

- Informes sobre los Dictámenes del Consejo de Estado a los principales proyectos normativos informados por la Asociación.
- Informe sobre la relación cronológica de disposiciones que afectan al contenido del Reglamento de Colaboración de las Mutuas (1996-2011).
- Informe sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la posible aplicación del artículo 31. bis a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Nota sobre la normativa de incompatibilidades aplicable al personal al servicio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Informe sobre el régimen jurídico de la Prestación de Riesgo en el Embarazo y Lactancia Natural.
- Informe sobre la Prestación por cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave.
- Informe sobre el procedimiento de determinación de contingencia.

Informes de caracter Económico

Seguidamente se detallan los Informes Económicos realizados sobre el Sector:

- Borrador- Informe económico general sobre la previsión de cierre para el ejercicio 2010 del Sector Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Informe sobre la Prestación del Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia Natural para el ejercicio 2010.
- Entrega de datos sobre afiliación de Mutuas para el ejercicio 2010 para la Junta Directiva.
- Informe sobre los datos de afiliación de las Mutuas correspondiente al ejercicio 2010
- Informe sobre la evolución del número de casos y las prestaciones reconocidas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes correspondientes al ejercicio 2010.



ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

A lo largo de 2011 se han elaborado estadísticas periódicas entre las que se destacan:

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

03/03/2011	Enero-diciembre 2010
01/06/2011	Enero-marzo 2011
27/09/2011	Enero-junio de 2011
28/12/2011	Enero-septiembre 2011

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes

24/01/2011	Enero-diciembre 2010
13/04/2011	Enero-marzo 2011
12/09/2011	Enero-junio 2011
07/11/2011	Enero-septiembre 2011

Evolución sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes

11/02/2011	Enero-diciembre 2010
26/07/2011	Enero-marzo 2011
07/11/2011	Enero-junio de 2011
01/12/2011	Enero-septiembre 2011

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia

10/02/2011	Enero-diciembre de 2010
------------	-------------------------

PUBLICACIONES

Durante 2011 se han elaborado las siguientes publicaciones:

Memoria de Actividades de AMAT 2010



Al igual que se viene realizando anualmente, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2010, que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Directores Gerentes.

Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 9



Dentro de esta publicación se recogen los aspectos jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Se encuentra disponible en la Extranet Sectorial de AMAT, en formato pdf, para su consulta.

Más de 150 respuestas a preguntas sobre Incapacidad Temporal



Esta publicación ha sido realizada por Médicos de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) con la colaboración de Médicos de Mutuas para su revisión, y recoge las respuestas a las preguntas más frecuentes que se le pueden plantear a un facultativo de Atención

Primaria a la hora de gestionar la Incapacidad Temporal como prestación de nuestro Sistema de Seguridad Social.

La realización de esta obra, de la que se han impreso y distribuido 5.000 ejemplares entre Médicos del Sistema Público de Salud y Médicos de Mutuas, representa un paso más para lograr el objetivo de mejorar la coordinación entre Médicos de Atención Primaria, Médicos de Mutuas e Inspección Médica en las distintas Comunidades Autónomas, con el fin de conseguir optimizar la gestión de la Incapacidad Temporal.

Esta acción se enmarca en las actividades que forman parte del Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa, inscrito en el Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas, que viene desarrollando AMAT.

Memoria Estadística sobre la Litigiosidad y reclamaciones del Sector de Mutuas, año 2009.



A lo largo de 2011 se ha finalizado la Memoria de Litigiosidad y Reclamaciones del Sector correspondiente a 2009, en la que se analizan los procedimientos judiciales en los que intervienen las Mutuas en su condición de demandantes y

demandadas, clasificando la información en función de la Instancia Judicial. Además, en dicha Memoria también se analizan las reclamaciones que interponen los ciudadanos ante las Mutuas clasificándolas por el volumen, la causa y lugar en dónde se originan.

Memoria Estadística sobre la gestión de los recursos sanitarios del Sector Mutuas, años 2008 y 2009.



Se ha completado el borrador de la Memoria Estadística sobre la gestión de los Recursos Sanitarios del Sector de Mutuas para los años 2008 y 2009 donde se analizan los principales Indicadores de Gestión Sanitaria de los Recursos Propios y Ajenos de las Mutuas.

PROYECTOS DESARROLLADOS

Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas 2011

A continuación se recogen las actividades más destacadas llevadas a cabo durante el año 2011 por AMAT, que se enmarcan en alguno de los siguientes cuatro Programas del Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas que se viene desarrollando a través de AMAT:

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.
- Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales.
- Programa de Comunicación Sectorial.

Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El objetivo principal del Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad ha consistido en el establecimiento de un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones administrativas previas y litigiosidad que afecta a las Mutuas de Accidentes, para la construcción de un sistema de indicadores comparable con el que ya dispone la Seguridad Social, que aporte unos resultados integrados de todo el Sector y ofrezca conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas. Y es que las Mutuas de Accidentes de Trabajo, como Entidades Colaboradoras que son de la Seguridad Social tienen como misión participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora del bienestar de la Sociedad Española.

Para lograr el objetivo anteriormente reseñado se desarrolló una aplicación informática que integra una recogida descriptiva de los litigios en los que las Mutuas son parte, así como de las reclamaciones que reciben. Adicionalmente se integró en la Plataforma una sección

dedicada a poner a disposición de los ciudadanos un mecanismo ágil para que puedan realizar reclamaciones a las Mutuas a través de Internet, Plataforma a la que se puede acceder desde la página web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y webs corporativas de todas las Mutuas.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2011 han sido:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la herramienta informática, en total han aportado 8.726 reclamaciones y 13.344 litigios, lo que permite una base amplia para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas, del ejercicio 2011.
- De forma complementaria al registro manual, las Mutuas utilizan el proceso de carga masiva de reclamaciones y litigios a partir de ficheros, lo que les permite incorporar directamente grandes volúmenes de información de una forma más rápida y sencilla.
- Se ha realizado, junto con las Mutuas, un trabajo de normalización y depuración de los datos de los litigios registrados, mejorando la calidad de la información obtenida para las memorias y permitiendo ampliar el análisis del ahorro directo e indirecto que se produce por mediación de estas Entidades.
- Se han realizado mejoras para optimizar la gestión de las reclamaciones interpuestas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, incorporando a la aplicación las funcionalidades de gestión de duplicados, rescate de reclamaciones, detalle del histórico de reclamaciones cerradas.
- Se han introducido dos nuevas materias, como consecuencia de las nuevas prestaciones que gestionan las Mutuas: "Cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave" y "Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos".
- Gracias al uso de la aplicación informática se ha disminuido el tiempo medio de resolución de las reclamaciones interpuestas por el ciudadano, pasando de 26 días en el 2008, a 11 días en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- Se han finalizado los trabajos de Auditoría de Seguridad, los cuales han permitido corregir todas las vulnerabilidades detectadas, además se restringe el acceso a los usuarios mediante el control de IP's autorizadas, mejorando la seguridad de la aplicación. Dado el crecimiento de la información recogida, se ha hecho necesario llevar a cabo una migración tecnológica de sus módulos. Entre las principales actividades que se han realizado destacan las siguientes:
 - Se ha migrado y se está verificando la funcionalidad correspondiente al módulo de litigios.
 - Se ha desarrollado un nuevo proceso de carga masiva, que incluye una nueva funcionalidad para la mejora de la calidad de la información.

- Se está migrando la funcionalidad correspondiente al módulo de reclamaciones, que finalizará a lo largo del segundo trimestre del 2012.
- Se ha migrado el servicio de firma digital para el registro de reclamaciones a través de la Oficina Virtual. De este modo, el ciudadano tiene dos alternativas de identificarse en la plataforma e interponer la reclamación; una a través del servicio de DNI electrónico o certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y la otra a través de un protocolo en el que se obtiene un código de seguridad para el registro de la alegación.
- Se ha desarrollado una plataforma de análisis de la información que permite realizar estudios acerca de la Litigiosidad, pudiéndose analizar las demandas en las que intervienen las Mutuas en su condición de demandantes y demandadas y las sentencias.
- Del mismo modo se han creado los informes y análisis que permiten analizar los datos de las reclamaciones, que interponen los ciudadanos a las Mutuas.



Esta plataforma soporta la Memoria Digital Sectorial de Litigiosidad y Reclamaciones para los años 2008, 2009, 2010 y 2011.



Programa para Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa

Subprograma para el análisis de las Contingencias Comunes y de la Enfermedad Profesional

Este subprograma tiene por objetivo establecer un sistema de información sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objetivo se ha desarrollado la aplicación informática online, denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de accidentes de

trabajo y los partes de alta/baja de Contingencias Profesionales y Enfermedad común.



Las actuaciones llevadas a cabo en este Subprograma durante el ejercicio 2011 han sido:

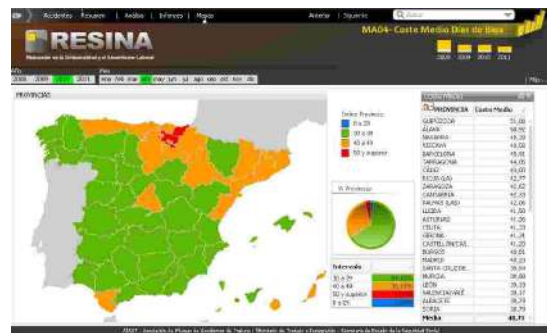
- Las Mutuas han incorporado a la aplicación informática online los ficheros con los datos fuente.
- Se han finalizado los trabajos de Auditoría de Seguridad, los cuales han permitido mejorar la seguridad en la aplicación.
- Se ha certificado que RESINA ha pasado con éxito los siguientes elementos de seguridad técnica: SQL injection, Cross script, CRLF Parameter, Data Loss Prevention, Denial of Service, URL Protection y Cloaking.
- Se ha elaborado una nueva versión del manual de usuario tanto de la herramienta de gestión como de la herramienta de análisis.
- De forma complementaria a la ayuda que proporciona el manual de usuario, durante el mes de Mayo de 2011 se llevaron a cabo las primeras jornadas formativas sobre la aplicación informática RESINA, con el fin de servir de introducción a la herramienta.

Durante los dos días que duraron las jornadas, se trataron las funcionalidades y controles básicos, tanto de la herramienta de gestión como de la de análisis, y asistieron 34 personas de las Mutuas.



- Se ha realizado, junto con las Mutuas, un proceso de revisión y corrección de la información recogida en la aplicación de Accidentes de Trabajo.
- Se han resuelto distintos problemas de codificación inadecuada en las cargas producidos por la nueva codificación del CNO 2011 para la tramitación de partes de Accidentes de Trabajo.

- Se han actualizado las tablas correspondientes a los regímenes especiales agrario (REA) y de los empleados del hogar (REEH) para integrarlos dentro del Régimen General.
- Con respecto a la información de Contingencia Común se han elaborado los informes que permitirán analizar la casuística de la información recibida, facilitando, en su caso, la adopción de medidas para la mejora de la calidad de la información.
- Se han revisado los estudios existentes de la herramienta de análisis y se han realizado nuevos informes denominados 'mapas de calor' que permiten explotar esta información a nivel de Comunidad Autónoma y Provincia de una forma gráfica y más sencilla.



Subprograma para las Subcomisiones del seguimiento de ITCC

En 2009 se suscribieron los actuales Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y las distintas Comunidades Autónomas para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2009 a 2012, a excepción de País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, que suscribirían durante el 2010 y 2011 Convenios con contenidos similares por periodos anuales.

En dichos Convenios se contempla la constitución de Comisiones Centrales y Subcomisiones Provinciales de Seguimiento de los mencionados Convenios, de las que debe formar parte, entre otros, un representante de las Mutuas.

Fruto de estos convenios de colaboración surge la aplicación de Subcomisiones de Seguimiento de ITCC, cuyo principal objetivo es recopilar la información sobre informatización de partes y propuestas de alta para que el representante de AMAT, tanto en la Comisión Central como en las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento, pueda aportar la información sobre dichos asuntos.

A partir del año 2011 los Convenios recogen, como objetivo, que se contesten las propuestas de alta que realizan las Mutuas en tiempo y motivadamente. Desde entonces las Mutuas deben necesariamente informar en las subcomisiones provinciales sobre estos datos, debiendo, además aportar trimestralmente un certificado de los mismos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Subprograma durante el ejercicio 2011 han sido:

- De conformidad con el Oficio del 23 de febrero

de 2011 N° 201104600003391, de la Subdirección General de Gestión de la IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo, se han realizado cambios en el formulario de entrada de datos, en la plantilla, de carga, se han incorporado campos nuevos y se han rediseñado los informes de acuerdo a los nuevos requisitos de dicho oficio:

- En el formulario se han realizado las mejoras que permiten, de forma opcional, la carga del documento de certificación de los datos que, según el citado Oficio, debe ser firmado por el Director Gerente. Si bien se puede hacer llegar por otras vías dicha documentación, mediante esta nueva funcionalidad de carga de certificados la aplicación ITCC ofrece la posibilidad de ser utilizada como un repositorio de éstos
- Se han incorporado dos nuevos campos para recoger la información de:
 - ▶ "Propuestas de altas contestadas confirmado la situación de baja, continúa la situación de IT", especificando la existencia de motivación de estas propuestas por el Servicio Público de Salud (SPS).
 - ▶ "Propuestas de altas contestadas confirmando la situación de baja, continúa la situación de IT", especificando la no existencia de motivación de estas propuestas por el SPS.
- Se cambia el criterio de las propuestas de alta anuladas sin contestar por el Servicio Público de Salud desde su remisión, estableciéndose el nuevo plazo en 25 días.
- Los dos nuevos campos, a estos efectos, también se han añadido a los informes que se obtienen de la aplicación. Además, se ha incorporado la información del "Plazo de contestación de las Propuestas de alta por el SPS" por provincia.
- Se ha elaborado una nueva versión del manual de usuario que recoge los cambios realizados en la aplicación.

Subprograma para la eficacia en la gestión de las Contingencias Comunes

El objetivo de este Subprograma es mejorar la coordinación entre los Médicos de Mutua, los Médicos de Atención Primaria y los de la Inspección Médica en las distintas Comunidades Autónomas. Para lograrlo, se han realizado las siguientes acciones:

Actividades formativas dirigidas a Médicos de Atención Primaria.

Durante el primer trimestre de 2011 han concluido la formación de 1.000 nuevos Médicos de Atención Primaria que comenzó a finales de 2010, acción que ha dado como resultado que un total 1.500 Facultativos más hayan realizado el Curso de Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Dicha acción formativa es fruto del acuerdo marco

firmado con la Sociedad Española de Familia y Comunitaria semFYC, por el cual, y gracias a las plataformas de formación online, tutorizadas por propios médicos de la semFYC, se ha facilitado a los facultativos la formación necesaria con el objetivo de lograr una mayor coordinación entre los Médicos de Mutua, los Médicos de Atención Primaria y los de la Inspección Médica de las distintas Comunidades Autónomas.

De igual manera se ha promocionado la existencia del Curso de Gestión de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes en distintas Comunidades Autónomas por medio de los Consejos Territoriales de AMAT, con el objetivo de conseguir nuevos alumnos con los que continuar, en su caso, las acciones formativas durante 2012.

Realización de Jornadas sobre el "Impacto Sociosanitario y Gestión de la Incapacidad Temporal.

El pasado 16 de febrero de 2011 fue la fecha de celebración de la tercera Jornada sobre el Impacto Sociosanitario y Gestión de la Incapacidad Temporal, en Santiago de Compostela, dirigida a Médicos de Atención Primaria de los Servicios Públicos de Salud.

Dicha Jornada, que estaba pendiente de celebración tras la cancelación realizada por los problemas aéreos sufridos en diciembre de 2010, fue inaugurada por la Secretaria General de la Consejería de Trabajo y Bienestar, Doña Cristina Ortiz Dorda, quien ofreció una visión del panorama actual de la Incapacidad Temporal en la Comunidad Autónoma de Galicia. Posteriormente distintos ponentes, entre los que figuraban Jefes de Servicios Médicos de los Servicios de Salud, Catedráticos de Derecho y Medios de Atención Primaria entre otros, pusieron de manifiesto la problemática existente tanto económica como de gestión de este tipo de Contingencia.



Posteriormente, y gracias a las mesas redondas llevadas a cabo, los participantes de la Jornada coincidieron en la necesidad de poner en común tanto los esfuerzos como la información disponible de los distintos Organismos Públicos y Entidades Colaboradoras para mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencia Común.

Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

En el desarrollo del Plan de Actividades Conjuntas

de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se incluye el Programa para la gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales, cuyo principal objetivo consiste en conocer:

- Los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto en el marco de la asistencia ambulatoria como de la hospitalaria, existentes o relacionados con el sector de Mutuas.
- Analizar las características de los recursos concertados y ajenos.

En este contexto, las Mutuas, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), pusieron conjuntamente en marcha en el último trimestre de 2008 un sistema de recopilación de información, almacenamiento de datos y tratamiento de la información, destinado a registrar los recursos sanitarios propios de las Mutuas, tanto los relacionados con la asistencia ambulatoria como con la asistencia hospitalaria, y los recursos sanitarios concertados, con los que las Mutuas tienen algún tipo de relación. Para lograr tal fin, se diseñó una herramienta informática, denominada INDIGO, destinada a analizar la información recogida en la base de datos de los Indicadores de Gestión de las Mutuas número 06, relativo a los centros propios de estas Entidades, y números 07 y 11, relativos a los conciertos vigentes, ya sean por asistencia sanitaria ambulatoria u hospitalaria.



Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2011 han sido:

- Se han completado las cargas de los datos de los indicadores sanitarios de los recursos propios y ajenos con los que cuentan las Mutuas, correspondientes al ejercicio 2010.
- Uno de los principales logros de la aplicación INDIGO ha consistido en la convivencia en un único repositorio de datos, de la información desagregada de los 160 repositorios existentes (cuatro bases de datos: recursos propios 2007, 2008, 2009 y 2010 y recursos ajenos 2007, 2008, 2009 y 2010) por cada una de las 20 Mutuas, en base a distintas variables de estudio, para lo que ha habido que modificar y desarrollar diversas funcionalidades, de acuerdo a los nuevos requerimientos.
- Las Mutuas, en este periodo, han confirmado toda la información asociada a los indicadores de los recursos sanitarios propios cargados en la aplicación y, de la misma forma, han consolidado las partidas gastadas con el presupuesto liquidado.

- Las Mutuas contaron para el periodo indicado con 1.541 Centros Propios, de los que 990 eran Sanitarios y 551 Administrativos.
- Asociados a los Centros Propios se contabilizaron un total de 2.252 Fincas Registrales.
- Sobre los recursos ajenos que las Mutuas contrataron, cabe destacar que el número de Centros Concertados, con los que se colaboró en 2010, fueron 8.705 repartidos por toda la geografía nacional. El número de Conciertos establecidos entre las Mutuas y los proveedores en ese mismo periodo fue de 17.068.

De cara a facilitar la gestión de la información en INDIGO se han desarrollado las siguientes mejoras:

- Se han analizado y diseñado los cambios necesarios en INDIGO para que se pudiera incluir toda la información necesaria de las Mutuas para el cierre del ejercicio 2010, de acuerdo con lo establecido en la Orden TIN/3176/2010, de 3 de diciembre, únicamente para los datos de medios propios y ajenos de estas Entidades.
- Se han desarrollado e implantado las distintas reglas de normalización de la información, con el objetivo de incorporar las Cesiones de los Centros Propios y las Adhesiones y Modificaciones en los Conciertos, entre otros.
- Se han implantado dos nuevos servicios que facilitan al personal de AMAT la gestión de la aplicación:
 - Registro de Actividades: Permite consultar las acciones realizadas por los usuarios.
 - Registro de Errores: Permite gestionar y realizar el seguimiento de las ocurridas en la aplicación.
- Se ha incorporado a la herramienta de análisis la Memoria Digital 2008-2009, y próximamente estará disponible también la del año 2010.
- Se han finalizado los trabajos de Auditoría en aras de garantizar una mayor seguridad.
- Se ha certificado la aplicación informática INDIGO de los siguientes elementos de seguridad técnica: SQL Injection, Cross Script, CRLF Parameter, Data Loss Prevention, Denial of Service, URL Protection y Cloaking.
- Se han actualizado en el Mapa Sanitario Sectorial las direcciones de los 58 nuevos Centros Propios registrados en la aplicación, y del mismo modo se han calculado sus coordenadas de geoposicionamiento, facilitando el análisis de la información por criterios geográficos.
- Se ha desarrollado la funcionalidad que recoge la información de las especialidades, servicios sanitarios y tarifas de las Mutuas. Esta acción permite contar con el Catálogo Sectorial de especialidades, servicios y tarifas de las Mutuas.
- Se ha elaborado una nueva versión del manual de usuario tanto de la herramienta de gestión como de la herramienta de análisis.

- Se han impartido 4 jornadas formativas sobre la aplicación informática INDIGO, durante el mes de Abril de 2011, con el fin de servir como introducción a la herramienta. Durante estos días, se explicaron los controles de navegación y de uso de los que dispone tanto la herramienta de gestión como la de análisis, y asistieron 54 personas de 19 Mutuas.

Programa de Comunicación Sectorial

El principal objetivo de este Programa es diseñar las acciones que ayuden a potenciar la imagen de las Mutuas, aumentando el grado de conocimiento por parte de la sociedad española como entidades que colaboran con la Seguridad Social, mejorando la imagen del Sector y dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a sus empresarios asociados y trabajadores protegidos

En este sentido, se han realizado una serie de acciones durante 2011 encaminadas a lograr este objetivo.

Subprograma de comunicación masiva

Campaña de Comunicación Institucional

Durante todo 2011 se ha ido preparando la puesta en marcha de una campaña de comunicación institucional dirigida al colectivo de Trabajadores Autónomos, con el objetivo de informar de la existencia de la nueva prestación por Cese de Actividad.



Bajo el mensaje “Cese de Actividad de Autónomos, Mayor Protección” está previsto poner en marcha durante la primera mitad del año 2012, acciones de comunicación que, por medio de inserciones en medios prensa, medios online, envíos de email marketing y dispensadores de folletos en los centros médicos y administrativos de las Mutuas y Asociaciones de Autónomos, servirán para comunicar la existencia de la nueva Prestación, así como los requisitos para poder acceder a la misma.

Adicionalmente se ha creado un microsite, traducido a las cuatro lenguas oficiales, donde además de la información y los requisitos para acceder a la Prestación, el Trabajador Autónomo puede calcular el importe de la Prestación que le correspondería en el caso de verse obligado a cesar su actividad. De igual forma, el Trabajador Autónomo podrá acceder a los datos de contacto de su Mutua para iniciar las gestiones oportunas.

Subprograma de acciones directas dirigidas a empresarios y trabajadores

Teléfono de Información sobre Mutuas 902 112 651

Se ha continuado con el servicio de información telefónica puesto en marcha en 2008, cuyo objetivo es informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.

Durante 2011 se atendieron 1.592 llamadas, un 2,5% menos que en 2010, y se remitió información por correo electrónico a más de 880 usuarios.

Subprograma para el establecimiento de canales de comunicación para recabar información sobre las actividades que realizan las Mutuas

Web de AMAT

Las actuaciones llevadas a cabo en la web de AMAT durante 2011 han sido las siguientes:

- Se han realizado tareas que permiten que la Web de AMAT se visualice correctamente en diferentes dispositivos móviles con una navegación óptima.
- Se han finalizado los trabajos de Auditoría en aras de garantizar una mayor seguridad.



Pese a la inactividad de la web en los meses de octubre y noviembre por tareas de seguridad informática, este tipo de actuaciones han contribuido junto con la actualización y generación de nuevos contenidos a la consecución de 159.967 visitas durante 2011.

Extranet Sectorial de AMAT

Con el objetivo de que la Extranet Sectorial sea una herramienta de uso cotidiano para el Sector, bien para compartir información, bien para fomentar el trabajo en equipo de los diferentes Comisiones, Grupos de Trabajo y Consejos Territoriales que en ella tienen cabida, se han llevado a cabo las siguientes acciones durante el ejercicio 2011:

- Se han integrado la aplicación informática Canal Mutuas TV en la Extranet junto con los de Resina, Indigo, OVRL, e ITCC.
- Se ha ampliado la sección de Documentación, permitiendo el acceso a los usuarios a oficios y resoluciones.
- Se han publicado 553 Noticias y 35 eventos a través de la Extranet durante el año 2011.
- Se han finalizado los trabajos de Auditoría en aras de garantizar una mayor seguridad.

Canal Mutuas TV

Durante 2011 se ha terminado de desarrollar la plataforma digital Canal Mutuas TV, con el objetivo de aglutinar la información audiovisual ya generada y la que pueda producirse sobre el Sector de Mutuas en un mismo lugar, siendo accesible a través de Internet en la página www.mutuas.tv

MUTUAS

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2011 han sido:

- Concluir el desarrollo de la plataforma informática Canal MutuasTV, en la que pueden ser visionados todos los contenidos audiovisuales publicados en la plataforma.
- El desarrollo del Gestor de contenidos audiovisuales, que permite la actualización de los mismos.
- La elaboración de un manual de usuario para que las Mutuas incorporen archivos audiovisuales a la plataforma.
- La realización de los trabajos de Auditoría de Seguridad oportunos, con el objetivo de salvaguardar la plataforma de posibles vulnerabilidades futuras.
- Se ha finalizado la elaboración de cuatro vídeos institucionales que tienen como título:
 - Qué son las Mutuas de Accidentes de Trabajo.
 - El Accidente de Trabajo.
 - Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
 - La Comisión de Prestaciones Especiales en las Mutuas.

En los que se describen los aspectos fundamentales de la actividad llevada a cabo por las Mutuas y se están terminando de revisar.

- Elaboración de dos publiportajes sobre dos casos de éxito gestionados por las Mutuas que están centrados en describir, por un lado, la labor desarrollada por las Mutuas en una empresa asociada y, por otro, en la gestión integral realizada en favor de un trabajador que ha sufrido un accidente de trabajo.
- Durante 2011 se han recopilado 89 vídeos referentes al Sector de Mutuas, continuándose las labores de búsqueda, clasificación y administración de nuevos archivos que contribuirán a ofrecer al usuario final una mayor oferta informativa.



Apariciones en medios de comunicación.

Durante 2011, AMAT ha distribuido a los distintos medios de comunicación informaciones y notas de prensa relativas a la actividad que las Mutuas llevan a cabo como son los resultados de su actuación en Prevención con cargo a cuotas, prestaciones otorgadas por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia, y afiliación de empresas y trabajadores, entre otras.

En materia de artículos realizados para diferentes medios cabe destacar:

- Elaboración del artículo "Aportación de las Mutuas a la Estrategia Española" para la revista Acción Preventiva de CEOE.
- Elaboración del artículo "El papel de las Mutuas dentro del Sistema de Seguridad Social" para la revista Mundo Empresarial Europeo.
- Elaboración del artículo "El futuro de las Mutuas" para la revista de la Mutua Fraternidad-Muprespa.

Subprograma para la realización de otros eventos y actividades

Organización y participación en Congresos y Jornadas

Por otro lado, AMAT ha participado en el desarrollo de Jornadas y Seminarios ya sea bien como entidad colaboradora o gracias a la realización de destacadas ponencias, durante todo el ejercicio 2011. Entre las participaciones más destacadas se pueden señalar:

- **Madrid 24 de febrero de 2011.**
Jornada sobre los trastornos musculoesqueléticos, organizada por el INSHT.
El objetivo de la Jornada fue poner en común experiencias de buenas prácticas y debatir sobre criterios y métodos de evaluación que permitan una mejor y más eficaz prevención de los TME.
- **Madrid 10 de marzo de 2011.**
II Jornadas de comunicación, Servicios de Prevención / Instituto Nacional de la Seguridad Social, organizadas por el INSS y el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
Jornada destinada a poner en común experiencias y el planteamiento de líneas de mejora en la prevención y gestión del Accidente de Trabajo.
- **Alicante 2 y 3 de junio de 2011.**
I Congreso de Médicos Inspectores de la Administración de la Seguridad Social.
Durante los dos días de celebración del Congreso, se realizaron diversas mesas redondas formadas por médicos de Mutuas y del Servicio Público de Salud, donde se abordaron temas de interés sobre la Gestión y la Valoración de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
- **Guadalajara 9 de junio de 2011.**
IV Jornada de Incapacidad Temporal, Y usted ¿Cómo lo hace?, organizada por AMAT, INSS y el SESCAM.
El objetivo de la Jornada fue abordar el problema de la Incapacidad Temporal desde la perspectiva de diferentes organizaciones (AMAT, INSS, Servicio Público de Salud) y las soluciones planteadas al

respecto en una doble proyección, desde el ámbito organizativo y en el día a día.

- **Lugo 24 de septiembre de 2011.**
XVIII Jornadas de la Sociedad Gallega de Prevención de Riesgos Laborales, organizada por la Sociedad Gallega de Prevención de Riesgos Laborales y la Consellería de Traballo y Bienestar de la Xunta de Galicia.
Jornadas dirigidas a Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, personal de la Administración, delegados de prevención, médicos, enfermeros, responsables de RRHH, directivos de empresa, sindicatos y demás personal relacionado con el mundo de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El objetivo de la Jornada era analizar la problemática actual del ejercicio profesional de la Vigilancia de la Salud así como debatir aspectos prácticos relacionados con los informes de actitud laboral.

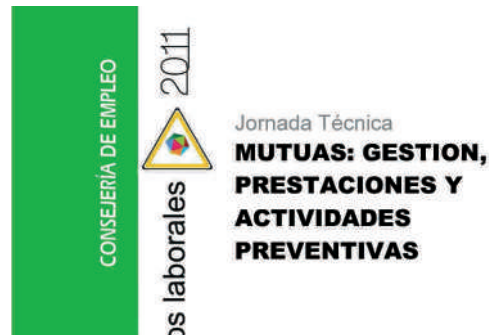


- **Gran Canaria 21, 22 y 23 de octubre de 2011.**
VII Congreso de la Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral, organizado por la Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral.
Durante la celebración del Congreso, se realizaron diversas ponencias donde se presentaron las patologías más frecuentes que provocan la Contingencias Comunes y Profesionales.
- **Cádiz 26,27 y 28 de octubre de 2011.**
IX Jornadas Técnicas de Inspectores de Servicios Sanitarios, organizadas por la Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Durante la celebración de la Jornada, se desarrollaron diferentes mesas redondas que tenían por objetivo, estudiar la coordinación entre los diversos actores a la hora de gestionar la Incapacidad Temporal.



- **Sevilla 27 de octubre de 2011.**
Jornada Técnica Mutuas: Gestión, prestaciones y actividades preventivas, organizada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
El objetivo de la Jornada fue dar a conocer los

servicios que las Mutuas prestan en el desarrollo de su trabajo diario, para ello se contó con profesionales del Sector con dilatada experiencia, pertenecientes a diversas Mutuas que, como miembros de AMAT, ofrecieron su colaboración en la organización de este evento.

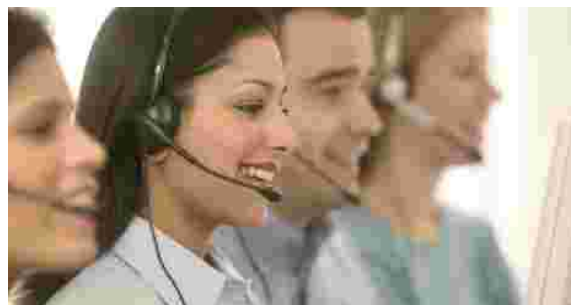


- **Valencia 21 de noviembre de 2011.**
Jornada sobre Salud Social y Laboral: calidad de vida del paciente musculoesquelético, organizada por la Fundación Abbott y la Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana.
El objetivo de la Jornada era promover el debate entre expertos que, con un análisis detallado de los factores, causas y consecuencias, contribuir a un mejor control, preventivo y terapéutico, de las enfermedades musculoesqueléticas, con el fin último de mejorar la calidad de vida de la población y, así mismo, reducir el importante absentismo laboral debido a estas contingencias.
- **Valladolid 12 y 13 de diciembre de 2011.**
IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales, organizado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.
Foro de carácter bianual que tiene como objetivo ser un lugar de intercambio de experiencias en materia de Seguridad y Salud Laboral en las Administraciones Públicas, donde analizar propuestas de actuación y mejoras en la actividad que desarrollan cada uno de los actores que intervienen en la Prevención de Riesgos Laborales

SERVICIOS

Unidad de Atención al Usuario

A continuación se incluye el cuadro de llamadas atendidas, así como el número de partes transmitidos en la Unidad de Atención al Usuario en el 901 50 20 50. Por medio de esta plataforma, los usuarios resuelven todas las dudas que puedan surgirles en la transmisión de los partes médicos de baja. Este Servicio es mantenido conjuntamente por las Mutuas y por la Tesorería General de la Seguridad Social.



Los siguientes cuadros muestran de igual forma, el resumen de actividad desglosado por el tipo de actuación.

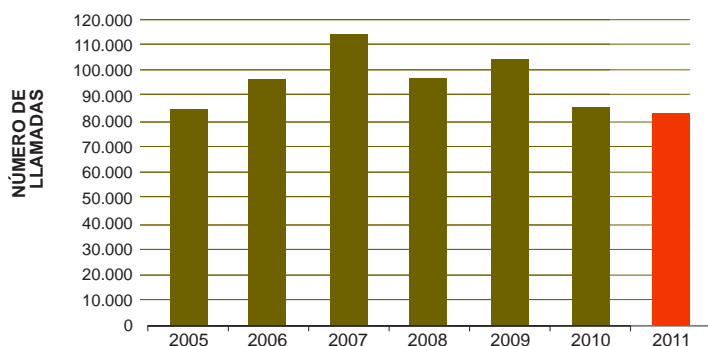
Resumen de actividad enero-diciembre 2011

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	7.056	8,81%
Información bases de cotización	11.268	14,07%
Parte de IT Remesas	1.149	1,43%
Partes de IT on line	22.559	28,16%
Errores carga partes sistemas Red	17.230	21,51%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Errores de los usuarios	3.167	3,95%
Autorizaciones del Certificado SILCOM	9	0,01%
Cotización y Afiliación	10.388	12,97%
Desvío a Comunicaciones	1.134	1,42%
Desvío a la Dirección Provincial	1.373	1,71%
Consultas de Maternidad	2.013	2,51%
Error Específico	149	0,19%
Errores	2.602	3,25%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
Llamadas a Usuarios	0	0,00%
TOTALES	80.097*	100,00%

MES	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
ENERO	7.437	1.855.441
FEBRERO	8.484	1.876.705
MARZO	8.798	2.002.960
ABRIL	7.111	1.566.010
MAYO	7.121	1.773.530
JUNIO	7.172	1.656.935
JULIO	6.685	1.459.501
AGOSTO	5.883	1.299.852
SEPTIEMBRE	6.525	1.479.672
OCTUBRE	6.415	1.531.000
NOVIEMBRE	7.397	1705.269
DICIEMBRE	5.837	1.400.319
TOTAL	84.856*	19.607.194

* NOTA ACLARATORIA: El total de Servicios Realizados no coincide con el del total de llamadas atendidas debido a que hay determinadas llamadas que no se codifican y por tanto no se incluyen en la estadística de llamadas atendidas.

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS 2005-2011



COLABORACIONES

Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAe)

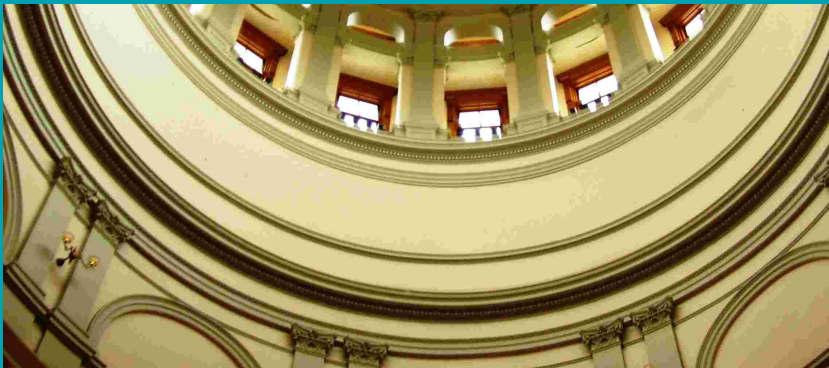
AMAT ha contribuido a la puesta en marcha de la cuarta fase de presentaciones del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAe) que desarrolla CEOE con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



Así mismo en 2011, al objeto de mejorar la funcionalidad del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAe) y de fomentar su uso por parte de las empresas, como continuación a las actividades de promoción para la difusión del PCAe realizadas en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, AMAT ha apoyado a CEOE en la realización de las siguientes acciones:

- El mantenimiento y actualización de la web PCAe.
- La resolución de problemas informáticos, mantenimiento y mejora de la aplicación.
- La mejora del tutorial de información online.
- La promoción en buscadores.
- La realización de e-mailing informativos.

AMAT también ha colaborado con ponentes en las Jornadas y sesiones de difusión de PCAe celebradas durante 2011.



Memoria normativa



NORMAS PUBLICADAS EN 2011

A continuación se recogen, por orden cronológico, los proyectos normativos sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2011:

ORDEN TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (BOE 20-1-2011)

El proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 19 de Noviembre de 2010 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT el 29 de Noviembre de 2010, versaron sobre la necesidad de recuperar el incremento de la fracción de cuota general en la financiación de la prestación de incapacidad temporal para aquellas Mutuas que acrediten una situación de insuficiencia financiera, un incremento de la población cubierta por dicha contingencia o bien registren un porcentaje superior de procesos de incapacidad temporal. Igualmente se solicitaba una reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Asimismo, con fecha 26 de Noviembre de 2010, fueron remitidas observaciones a la CEOE en semejantes términos.

La Orden publicada desarrolla las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el ejercicio 2011.

REAL DECRETO 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. (BOE 4-7-2011)

El proyecto y su memoria explicativa fueron remitidos a AMAT el 29 de Octubre de 2010 por la CEOE, informándose a dicha organización en el mes de Noviembre sobre la inexistencia de concretas observaciones de calado al proyecto y memoria trasladados.

El Real Decreto aprobado, tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los servicios sanitarios de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento, siendo de aplicación a la actividad sanitaria, tanto de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales ajenos, como de las empresas que hayan asumido dicha actividad sanitaria con recursos propios y/o mancomunados, que requerirán la autorización de la autoridad sanitaria competente y su registro.

Asimismo, entre otras cuestiones, enumera las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención y los Recursos Humanos y materiales vinculados a dichas actividades sanitarias; trata los posibles acuerdos de colaboración entre los Servicios de Prevención ajenos para la prestación de actividades

sanitarias en las distintas empresas concertadas; recoge la posibilidad de subcontratar con centros especializados determinadas actividades sanitarias; hace referencia al Catálogo y Registro General de Centros Sanitarios de los Servicios de Prevención; y regula las medidas de seguimiento, control y calidad de las actuaciones.

ORDEN TIN/2100/2011, de 26 de julio, por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la Incapacidad Temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (BOE 28-7-2011)

El proyecto y su memoria explicativa fueron remitidos a AMAT el 8 de Junio de 2011 por la Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 16 de Junio. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogía, entre otros aspectos, que para el ejercicio 2011, tal y como ya preveía la Orden de Cotización, publicada el 20 de enero, se mantuviera en el 0,060 el coeficiente que perciben las Mutuas ya que, de lo contrario, la medida prevista en el Proyecto tendría un efecto directo sobre el aumento del absentismo y sobre la competitividad de las empresas por el menor control y seguimiento que las Mutuas podrán realizar de los procesos.

La Orden publicada establece en su único artículo que el coeficiente del 0,060 previsto en el apartado 1 del artículo 24 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, pasa a ser del 0,050.

REAL DECRETO 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (BOE 30-07-2011)

El proyecto y su memoria de análisis de impacto normativo, fueron remitidos a AMAT el 31 de Enero de 2011 por la Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 8 de Febrero. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogían, entre otras, la necesidad de recoger el impacto económico de la prestación y el listado de enfermedades que darían lugar al reconocimiento de la prestación; aclaraciones en torno a la naturaleza jurídica de la prestación y su forma de financiación, y en relación a conceptos tales como el de "ingreso hospitalario", tiempo de hospitalización, recaídas, tutela, familias monoparentales, etc.



El Real Decreto publicado delimita, entre otros aspectos, la situación protegida; los posibles beneficiarios; los periodos mínimos de cotización; el contenido de la prestación económica; el nacimiento, duración, suspensión y extinción del derecho; la gestión y pago de la prestación; y el procedimiento para el reconocimiento del derecho. Asimismo, introduce mediante Anexo, el listado de enfermedades graves consideradas a efectos de la prestación.

LEY 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. (BOE 2-8-2011)

El anteproyecto y su memoria de análisis de impacto normativo fueron remitidos a AMAT el 9 de Febrero de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 15 de Febrero. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogía, entre otros aspectos: la necesidad de que en la evaluación de los gastos de las Prestaciones de Contingencias Profesionales se incluyera las primas del reaseguro obligatorio y la aportación a los Servicios Comunes que realizan las Mutuas; que la evaluación a realizar se refiriera a la totalidad de las prestaciones financiadas con cargo a la tarifa de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional; que se ampliaran las facultades de gestión de las Mutuas con el fin de evitar el absentismo injustificado; que se estudiara el alcance de la responsabilidad mancomunada en relación con la participación de los representantes designados paritariamente por las organizaciones empresariales y sindicales en los órganos de gobierno; etc.

Asimismo, se vertieron consideraciones relativas al contenido de la LGSS: sobre la naturaleza Privada de las Mutuas; sobre la dirección y tutela de las Mutuas por la Administración; sobre el Patrimonio Histórico de las Mutuas; sobre la inclusión de la prevención dentro del campo de cobertura de la Seguridad Social; sobre el concepto de Accidente de Trabajo; sobre la impugnación de Resoluciones de las Entidades Gestoras; sobre la recuperación profesional; y sobre la financiación de la colaboración en la gestión de la prestación de IT por Contingencias Comunes.

La Ley aprobada recoge, conforme al Acuerdo Económico y Social de 2 de febrero de 2011, que durante 5 años tras la entrada en vigor de la Ley se procederá a una evaluación anual de los costes de las prestaciones derivadas de Contingencias Profesionales, así como de los costes de gestión, de forma que ello propicie el ajuste de las cotizaciones profesionales en un contexto compatible con las necesidades de la coyuntura económica. Y asimismo, que se desarrollarán programas y criterios de colaboración a fin de controlar más eficazmente los costes empresariales derivados de los procesos de IT de duración inferior a 15 días. Por su parte, se prevé una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas a llevar a cabo en el plazo de doce meses desde su publicación en el BOE, enumerando a tal efecto un conjunto de criterios y fines: garantizar su función como Entidades Colaboradoras y su carácter privado como asociaciones de empresarios amparadas por la Constitución, respetar su autonomía gestora y de gobierno, y proteger la libertad de elección de la Mutua por parte del empresario, todo ello sin perjuicio del control y tutela a desarrollar por la Administración; articular su régimen económico, promoviendo el equilibrio entre ingresos y costes de

las prestaciones, garantizando su gestión eficiente y transparente, así como su contribución a la solidez y mejora de la Seguridad Social; promover el desarrollo de la participación de las asociaciones empresariales, de autónomos y sindicales más representativas, y de las CCAA, en sus órganos de supervisión y control; y que los órganos directivos se compongan de empresas con mayor número de trabajadores mutualizados y de otras designadas paritariamente por las organizaciones empresariales, y de una representación de las organizaciones sindicales más representativas.



LEY 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (BOE 5-10-2011)

El proyecto y su memoria de impacto normativo, junto con el informe del Consejo de Consumidores y Usuarios y del Consejo Económico y Social, fueron remitidos a AMAT el 18 de Marzo de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 24 de Marzo. Las observaciones presentadas por AMAT versaron sobre: el concepto de salud laboral; las obligaciones que podrían exceder lo que constituye una actuación del ámbito de la salud laboral y actuaciones sanitarias ajenas al contexto laboral; los mecanismos de integración de los sistemas de información; y las excepciones previstas para las Mutuas en relación a actuaciones en materia epidemiológica, seguridad alimentaria, ambiental, importación y tránsito de bienes y viajeros, epidemias y catástrofes.

La Ley aprobada nace con vocación de dar respuesta completa al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución, es decir, al derecho a la protección de la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, alcanzando y manteniendo el máximo nivel de salud posible. Como aspecto a destacar, los artículos 32 a 34, que están dedicados a la salud laboral, recogiendo en el artículo 32.2.f) la competencia de la autoridad sanitaria de establecer mecanismos para la integración en los sistemas públicos del Sistema Nacional de Salud de la información generada por las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios de prevención de riesgos laborales y por las mutuas de accidentes de trabajo en relación con la salud de los trabajadores.

REAL DECRETO 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2011, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. (BOE 1-11-2011)

AMAT participó activamente en la elaboración del Real Decreto, como consecuencia de su inclusión en el Grupo de Trabajo de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social creado a tal fin.

El Real Decreto publicado establece como requisitos para el acceso a la prestación, entre otros, estar el Trabajador Autónomo a la fecha de cese de actividad afiliado, en situación de alta, tener cubiertas las Contingencias Profesionales y la de Cese de Actividad, solicitar la baja en el Régimen Especial correspondiente a causa del cese en la actividad, tener cubierto un periodo mínimo de cotización de doce meses, encontrarse en situación legal de cese, acreditar la activa disponibilidad para la reincorporación al mercado de trabajo, suscribir un compromiso de actividad al no haber cumplido la edad ordinaria para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación y hallarse al corriente de pago de las cuotas al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la fecha de cese de actividad.

Asimismo, establece la forma en que han de acreditarse cada una de las causas alegadas por el Trabajador Autónomo como motivadoras de la situación de cese; el procedimiento para la solicitud y reconocimiento de la prestación; su duración y cuantía; los supuestos de suspensión, reanudación y reapertura del derecho; y su concurrencia con situaciones de incapacidad temporal, maternidad y paternidad.



En cuanto a la financiación de la protección por Cese de Actividad, se establece que tal protección se financiará exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Igualmente, prevé el régimen financiero y gestión del sistema de protección por Cese de Actividad en lo que se refiere a al pago de la prestación y a la cotización a la Seguridad Social, y al establecimiento del sistema de reservas y excedentes tendentes a asegurar la viabilidad del sistema de protección por Cese de Actividad. A este respecto, se prevén dos reservas distintas, una en cada una de las Mutuas, compuesta por un porcentaje de al menos el 80% del resultado positivo obtenido en cada ejercicio presupuestario cerrado, y otra en la TGSS, compuesta por un porcentaje máximo del 20% del citado resultado positivo.

REAL DECRETO 1621/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 17-11-2011)

El proyecto y su memoria explicativa fueron remitidos a AMAT el 19 de Julio de 2011 por la Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 29 de Julio. Las observaciones presentadas por AMAT, se refirieron a la modificación prevista del artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, que incluía como novedad un apartado segundo, en el que se establecía que como consecuencia de las revisiones por mejoría del estado invalidante o de la extinción de prestaciones por muerte y supervivencia por causas distintas al fallecimiento del beneficiario o al cumplimiento del período o edad límite para su percepción, se procedería a reintegrar, total o parcialmente, la parte no consumida de los capitales coste de pensiones o de las prestaciones abonadas por las Mutuas o por las empresas que hubieran sido declaradas responsables de su pago, recogiendo expresamente que en este caso no tendría la consideración de ingreso indebido, por lo que no se incluirían los correspondientes intereses de demora en esta devolución.

Asimismo, con fecha 28 de Julio se remitieron observaciones a la CEOE en iguales términos.

El Real Decreto publicado no tuvo en cuenta la anterior observación.

REAL DECRETO 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE 17-11-2011)

El proyecto definitivo, fue remitido a AMAT el 28 de Julio de 2011 por la Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 8 de Septiembre. Las observaciones presentadas por AMAT, se refirieron en primer término y con carácter general, a que el contenido del Proyecto de Real Decreto iría en contra de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, y más concretamente de su Disposición Adicional Decimocuarta, razón por la que se solicitó la paralización de su tramitación hasta que se produjera el desarrollo de la previsión recogida en la citada Disposición de la Ley de Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social. Subsidiariamente a dicha petición, se entendió que la reforma del Reglamento de Colaboración de las Mutuas debía referirse exclusivamente a resolver cuestiones consideradas de extrema urgencia y, para el caso de que se pretendieran abordar cuestiones no urgentes, se remitiera la correspondiente memoria normativa y económica que justificara la necesidad y oportunidad de la norma y que permitiera realizar la adecuada valoración del Proyecto.

Con independencia de lo anterior, en segundo término, se formularon observaciones a la práctica totalidad de los artículos del Proyecto.

El Real Decreto publicado no contuvo finalmente buena parte de las modificaciones proyectadas, en buena medida, tras el dictamen emitido por el Consejo de Estado que censuraba o cuestionaba muchos de los nuevos preceptos. Entre las que sí operaron figuran:

En materia de reservas y provisiones, en desarrollo de la Disposición transitoria quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, se prevé una única reserva de estabilización de contingencias profesionales, en la que el nivel mínimo de la misma se sitúa en el 30% de la media anual de las cuotas percibidas por las Mutuas en el último trienio. Por su parte, en relación con la provisión para las contingencias en tramitación, se establece que se dotará y aplicará conforme a las normas contables del Sector Público.

- En cuanto a los convenios de asociación y documentos de asociación, se prevé que una vez concluya la ampliación excepcional de su plazo de vigencia y hasta que no se produzca el desarrollo de lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, la decisión empresarial de denunciar el convenio de asociación y de suscribir un nuevo convenio, se ajustará a lo siguiente: previamente a la ejecución de la decisión empresarial, deberá recabarse el informe no vinculante del comité de empresa o delegados de personal, salvo que no existieran tales órganos; a tal efecto, los representantes de los trabajadores tendrán derecho a pedir informe a la nueva Mutua así como a la anterior, en su caso, y a conocer el criterio de la administración, con una antelación mínima de tres meses a la tramitación ante los órganos de la Seguridad Social de la citada decisión empresarial. Transcurrido dicho plazo sin haberse emitido los indicados informes, la empresa podrá promover la referida tramitación.

REAL DECRETO 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 22-11-2011)

El proyecto de Orden (posteriormente se produjo su elevación a Real Decreto) fue remitido a AMAT el 7 de Julio de 2011 por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 26 de Julio. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogían entre otros aspectos: la consideración de las Mutuas en el Sector Público sólo a efectos de la Ley General Presupuestaria; que las Mutuas puedan libremente contratar servicios sanitarios con otras Mutuas, el Servicio Público de Salud o con un tercero; la compatibilidad del personal facultativo de los Servicios Públicos de Salud con labores en las Mutuas; la aplicación recíproca de las tarifas en los Convenios de Colaboración a suscribir con las Administraciones Públicas; eliminar como requisito para suscribir conciertos con entidades privadas, que las mismas lleven en funcionamiento cinco años; revisar el régimen de incompatibilidades, previéndose que el centro sanitario pueda tener la condición de empresa asociada a la Mutua, sin que ello limite la suscripción del concierto; que se incrementen las tarifas previstas en el anexo al menos un 50%, y que se apliquen cuando exista un tercero obligado al pago; y que el área geográfica de influencia fuera con carácter general el municipio en lugar de la provincia.

OTROS INFORMES EMITIDOS

El Real Decreto publicado establece limitaciones a la capacidad de obrar de las Mutuas, al quedar sujeta a decisión ministerial la planificación sobre la creación de instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores, dificultando la concertación de estas Entidades con terceros distintos a los Servicios Públicos de Salud, y estableciendo la aplicación del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones al personal sanitario que desarrolle actividades sanitarias y recuperadoras en las Mutuas, entre otras cuestiones.

REAL DECRETO 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar. (BOE 2-12-2011)

El proyecto y su memoria explicativa fueron remitidos a AMAT el 20 de Mayo de 2011 por la Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, emitiendo informe esta Asociación el 6 de Junio. Entre las observaciones presentadas por AMAT, se recogía entre otros aspectos: que el encargo de gestión de las contingencias profesionales a las Mutuas se produjera a través de una disposición con rango de Ley y que se recogiera la valoración del impacto económico en las Mutuas y la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados respecto a los resultados de la gestión; que se regularan los requisitos y condiciones para causar baja en este Régimen Especial a efectos de afiliación y cotización; que se valorara atribuir a los cabeza de familia responsabilidad mancomunada en relación con la Mutua, así como responsabilidad en el incumplimiento de sus obligaciones de afiliación, alta y cotización; que los empleados de hogar estuvieran afiliados y en situación de alta con anterioridad al comienzo del ejercicio de su actividad; elevar el tipo de cotización para garantizar la suficiencia financiera; establecimiento de un concepto de accidente laboral similar al previsto para los trabajadores del RETA, excluyendo la presunción de laboralidad y los accidentes "in itinere"; y que fuera la Entidad Gestora la responsable de la gestión, control, reconocimiento y pago de la prestación cuando no se hubiera formalizado la cobertura con una Mutua por falta de afiliación y alta del trabajador.

El Real Decreto publicado delimita, entre otros aspectos, las contingencias protegidas y prestaciones; el concepto de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional; el alcance de la acción protectora; las condiciones de acceso a las prestaciones; los subsidios por IT, Riesgo durante el Embarazo y durante la Lactancia Natural; prestaciones por Incapacidad Permanente, indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, y prestaciones por Muerte y Supervivencia; el reconocimiento y pago del derecho; y la elección de entidad para la cobertura de las Contingencias Profesionales.

Se adopta finalmente el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, respectivamente, de los artículos 115 y 116 de la LGSS.

A continuación se recogen las Guías, Recomendaciones y Directrices informadas por AMAT

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los Buques de Pesca.

El documento "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los Buques de Pesca", que comprende el desarrollo y comentarios del articulado del Real Decreto 1216/97, fue remitido a AMAT el 2 de Febrero de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 21 de Febrero. Las observaciones presentadas por AMAT, consistieron en poner de manifiesto aspectos de carácter técnico, tales como la ausencia en la Guía de referencia alguna a determinados riesgos que concurren a propósito de las labores que se realizan en el interior de los buques pesqueros, como por ejemplo el uso de máquinas y herramientas, la manipulación manual de cargas o los sobreesfuerzos.

Recomendaciones provisionales del Comité Científico de los Límites de Exposición Profesional a agentes químicos (SCOEL) a las siguientes sustancias: Níquel y Diaminodifenilmetano y metalinilina.

El documento referenciado fue remitido a AMAT el 20 de enero de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 24 de Febrero. Las observaciones presentadas por AMAT fueron de carácter eminentemente técnico, poniéndose además de manifiesto que los valores límites propuestos en el documento por el SCOEL difieren de forma significativa de los establecidos en España por el Comité Nacional de Valores Límites.

Guía orientativa para la elaboración de un documento único que contenga el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

El documento referenciado del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, fue remitido a AMAT el 5 de Mayo de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 16 de Mayo. Las observaciones presentadas por AMAT fueron esencialmente de carácter técnico, destacando, entre otras, que la Guía se consideraba que no lograba la integración del Plan de Prevención, la Evaluación y la Planificación en un único documento; que la propia estructura de la Guía podía inducir a errores prácticos; que en relación con los anexos complementarios al Plan de Prevención, se entendía que debería hacerse mención especial a aquellos procedimientos enfocados a la gestión integral de la prevención (adquisición de equipos, contratación de personal, prestación de servicios, coordinación de actividades empresariales, registro de accidentes, etc); y que deberían hacerse mayores precisiones en lo que se refiere a la metodología de evaluación planteada en el documento.

Directrices INSHT para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo.

El documento referenciado del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, fue remitido a AMAT el 29 de Julio de 2011 por la CEOE, emitiendo informe esta Asociación el 8 de Septiembre. Las

observaciones presentadas por AMAT, contenían cuestiones de carácter general al documento, así como observaciones relacionadas con los objetivos de las directrices y las obligaciones de los empresarios, y finalmente numerosas precisiones técnicas.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del 2011, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

ENERO

Resolución de 25 de noviembre de 2010, *de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2009.* (BOE 06/01/2011).

Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, *hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Aplicación provisional.* (BOE 08/01/2011).

Real Decreto 1714/2010 de 17 de diciembre, *por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.* (BOE 10/01/2011).

Resolución de 3 de diciembre de 2010, *de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009, de las Mutuas y Entidades Mancomunadas.* (BOE 11/01/2011).

Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, *por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento abierto nº 5/2010, para la contratación del servicio de consultoría y asistencia de prestación de servicios de colaboración para la realización de la revisión de los sistemas de información de varias Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por el procedimiento abierto.* (BOE 11/01/2011).

Resolución de 12 de enero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, *por la que se fija la fecha de entrada en vigor de la obligatoriedad de utilizar el sistema de domiciliación bancaria para el pago de los vencimientos de aplazamientos de deudas con la Seguridad Social.* (BOE 15/01/2011).

Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, *por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.* (BOE 20/01/2011).

Real Decreto 1718/2010 de 17 de diciembre de 2010, *sobre receta médica y órdenes de dispensación.* (BOE 20/01/2011).

FEBRERO

Real Decreto-ley 1/2011 de 11 de febrero, *de*

medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recalificación profesional de las personas desempleadas. (BOE 12/02/2011)

Orden TIN/325/2011 de 3 de febrero, *por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.* (BOE 18/02/2011).

Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Dirección General de Trabajo, *por la que se registra y publican los acuerdos referentes a la aplicación de la cláusula de revisión salarial para el año 2010, así como a la aplicación del artículo 36 sobre condiciones económicas para el año 2011, del Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo.* (BOE 21/02/2011).

Resolución de 24 de febrero de 2011, *por el que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.* (BOE 01/03/2011).

MARZO

Real Decreto 263/2011 de 28 de febrero, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.* (BOE 01/03/2011).

Orden TIN/449/2011 de 1 de marzo, *por la que se publica la convocatoria cuatrienal para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal.* (BOE 04/03/2011).

Ley 2/2011 de 4 de marzo, *de Economía Sostenible.* (BOE 05/03/2011).

Resolución de 28 de febrero de 2011, *de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social.* (BOE 10/03/2011).

Orden TIN/490/2011 de 9 de marzo, *por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.* (BOE 11/03/2011).

Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, *complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.* (BOE 12/03/2011).

Resolución de 4 de marzo de 2011, *de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza la utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago de las deudas con la Seguridad Social en vía ejecutiva.* (BOE 16/03/2011).

Orden SPI/573/2011 de 11 de marzo, *por la que se modifican los Anexos III y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional*

de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE 17/03/2011).

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social. (BOE 30/03/2011).

ABRIL

Resolución de 23 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, *por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el registro de prestaciones sociales públicas. (BOE 07/04/2011).*

Orden TIN/831/2011, de 8 de abril, *por la que se regula el tablón de edictos y anuncios de la Seguridad Social. (BOE 09/04/2011).*

MAYO

Orden SPI/1117/2011, de 26 de abril, *por la que se regula el comité asesor para la prestación ortoprotésica. (BOE 04/05/2011).*

Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, *de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina. (BOE 12/05/2011).*

Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, *por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (13/05/2011).*

Ley 10/2011, de 19 de mayo, *por la que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. (BOE 20/05/2011).*

Resolución de 16 de mayo de 2011, *del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias. (BOE 20/05/2011).*

Orden EHA/1332/2011, de 19 de mayo, *por la que se dictan las normas para la elaboración de los escenarios presupuestarios para el periodo 2012-2014. (BOE 24/05/2011).*

Orden EHA/1333/2011, de 19 de mayo, *por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012. (BOE 24/05/2011).*

Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social *por la que se anuncia la formalización de los contratos relativos al Procedimiento Abierto n.º 3/2010, para la contratación del servicio de consultoría y asistencia de prestación de servicios de colaboración para la realización de auditorías en el sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, centros mancomunados y hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. (BOE 24/05/2011).*

Orden TIN/1362/2011 de 23 de mayo, *sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados. (BOE 26/05/2011).*

Orden TIN/1371/2011 de 25 de mayo, *por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012. (BOE 27/05/2011).*

Real Decreto 640/2011 de 9 de mayo, *por el que se modifica el Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa. (BOE 31/05/2011).*

Resolución de 26 de mayo de 2011, *del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas. (BOE 01/06/2011).*

JUNIO

Corrección errores del Real Decreto 504/2011 de 8 de abril, *de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina. (BOE 03/06/2011).*

Corrección errores Orden TIN/1362/2011 de 23 de mayo, *sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados. (BOE 04/06/2011).*

Orden TIN/1512/2011 de 6 de junio, *por la que se prorrogan los plazos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 07/06/2011).*

Real Decreto-ley 7/2011 de 10 de junio, *de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva. (BOE 11/06/2011).*

Orden EHA/1584/2011 de 30 de mayo, *por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a TGSS. Cuenta Central de Activos y el cambio de denominación de Tesorería de la Seguridad Social por TGSS. Fondo de Reserva. (BOE 13/06/2011).*

Corrección errores Real Decreto-ley 7/2011 de 10 de junio, *de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva. (BOE 21/06/2011).*

Real Decreto 772/2011 de 3 de junio, *por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. (BOE 21/06/2011).*

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, *por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2011. (BOE 22/06/2011).*

Resolución de 22 de junio de 2011, del Congreso de los Diputados, *por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la mejora de la negociación colectiva.* (BOE 30/06/2011).

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, *por la que se determina el importe a ingresar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el Banco de España como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio 2010.* (BOE 30/06/2011).

JULIO

Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, *por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.* (BOE 14/07/2011).

Real Decreto 1039/2011 de 15 de julio, *por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.* (BOE 29/08/2011).

Orden TIN/2100/2011, de 26 de julio, *por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la incapacidad temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.* (BOE 28/07/2011).

Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio, *por la que se delegan competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes.* (BOE 10/08/2011).

Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, *para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.* (BOE 30/07/2011).

AGOSTO

Ley 27/2011, de 1 de agosto, *sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.* (BOE 2/08/2011).

Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, *de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.* (BOE 30/08/2011).

Resolución de 30 de agosto de 2011, *del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, y prorrogadas por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto.* (BOE 30/08/2011).

SEPTIEMBRE

Ley 8/2011, de 22 de septiembre, *por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General.* (BOE 23/09/2011).

Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, *de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.* (BOE 27/09/2011).

OCTUBRE

Resolución de 23 de septiembre de 2011, *de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TIN/2501/2011, de 15 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2011 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.* (BOE 03/10/2011).

Ley 36/2011, de 10 de octubre. *Reguladora de la jurisdicción social.* (BOE 11/10/2011).

Ley 37/2011, de 10 de octubre. *De medidas de agilización procesal.* (BOE 11/10/2011).

Orden TIN/2803/2011, de 14 de octubre, *por la que se modifica la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, para el establecimiento de un coeficiente reductor respecto a la cotización por contingencias comunes relativa a los funcionarios y demás personal de nuevo ingreso incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social a partir de 1 de enero de 2011.* (BOE 19/10/2011).

Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, *por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.* (BOE 27/10/2011)

NOVIEMBRE

Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, *por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.* (BOE 01/11/2011).

Orden TIN/3016/2011, de 28 de octubre, *por la que se crea el Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.* (BOE 10/11/2011).

Orden TIN/3027/2011, de 28 de octubre, *por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.* (BOE 11/11/2011).

Resolución de 4 de noviembre de 2011, *de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se difiere el plazo reglamentario de ingreso de las*

cuotas de la Seguridad Social correspondiente a los períodos de liquidación de noviembre y diciembre de 2011 a las empresas que den de alta a personas que participen en programas de formación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre. (BOE 12/11/2011).

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (BOE 16/11/2011).

Resolución de 25 de octubre de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010. (BOE 16/11/2011).

Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. (BOE 17/11/2011).

Real Decreto 1621/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 17/11/2011).

Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE 17/11/2011).

Resolución de 24 de octubre de 2011, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010. (BOE 17/11/2011).

Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 22/11/2011).

Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. (BOE 23/11/2011).

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la constitución de una Comisión para la elaboración de un nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE 23/11/2011).

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, del ejercicio 2010. (BOE 25/11/2011).

DICIEMBRE

Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar. (BOE 02/12/2011).

Orden TIN/3293/2011, de 30 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 02/12/2011).

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2010. (BOE 02/12/2011).

Orden TIN/3356/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (BOE 06/12/2011).

Resolución de la intervención General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del Procedimiento Abierto n.º 3/2011, para la contratación del servicio de colaboración para la realización de auditorías en el sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, centros mancomunados y hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. (BOE 15/12/2011).

Resolución de 12 de diciembre de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y se establecen medidas de Seguridad Social para las personas trabajadoras afectadas por la crisis de la bacteria "E.coli". (BOE 16/12/2011).

Orden TIN/3412/2011, de 2 de diciembre, por la que se crea una oficina de registro auxiliar en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración. (BOE 16/12/2011).

Corrección errores Real Decreto 1620/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. (BOE 23/12/2011). daciones públicas sanitarias (DOG 08/11/2011).

NORMATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden de 24 de febrero 2011. *Aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.* (BOJA 22/03/2011).

Orden de 16 de mayo 2011. *Establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de Prevención de los Riesgos Laborales* (BOJA 09/06/2011).

Orden de 7 de noviembre 2011. *Establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior* (BOJA 22/11/2011).

Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre. *Aprueba medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía* (BOJA 16/12/2011).

Ley 18/2011, de 23 de diciembre. *Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012* (BOJA 31/12/2011).

Ley 16/2011, de 23 de diciembre. *De Salud Pública de Andalucía.* (BOJA 31/12/2011).

Ley 15/2011, de 23 de diciembre. *Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo* (BOJA 31/12/2011).

Decreto 378/2011, de 30 de diciembre. *Establece ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas* (BOJA 31/12/2011).



Comunidad Autónoma de Aragón

Ley 3/2011, de 24 de febrero. *Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón* (BOA 10/03/2011).

Decreto 46/2011, de 8 de marzo. *Autoriza al Departamento de Servicios Sociales y Familia a efectuar una encomienda de gestión al Servicio Aragonés de Salud para la realización de determinadas actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el sector de la salud* (BOA 17/03/2011).

Decreto 37/2011, de 8 de marzo. *Selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud* (BOA 17/03/2011).



Principado de Asturias

Resolución de 11 de enero 2011. *Ordena la publicación de la Adenda al Convenio de cesión de*

datos, suscrito el 11-8-2009, entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre intercambio de información (BOPA 24/01/2011).

Resolución de 1 de febrero 2011. *Ordena la publicación del Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Energía) sobre financiación a favor del Instituto Nacional de Silicosis para el desarrollo de actividades en el ámbito reglamentario de la seguridad minera* (BOPA 17/02/2011).

Resolución de 23 de marzo 2011. *Pone a disposición de los órganos gestores de la Administración del Principado de Asturias los medios tecnológicos para la cesión de datos relativos «situación de alta en la Seguridad Social», «desempleo» y «titulaciones universitarias y no universitarias» para el ejercicio del derecho recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22-6-2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos* (BOPA 18/04/2011).

Resolución de 4 de abril 2011. *Aprueba las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de investigación industrial o aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en materia de prevención de riesgos laborales* (BOPA 25/04/2011).

Decreto 43/2011, de 17 de mayo. *Aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales* (BOPA 04/06/2011).

Decreto 171/2011, de 19 de agosto. *Establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad* (BOPA 20/08/2011).

Resolución de 15 de noviembre 2011. *Delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias* (BOPA 29/11/2011).



Comunidad Autónoma de Illes Balears

Orden de 13 de abril 2011. *Establece el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Instituto Balear de Salud Laboral* (BOCAIB 30/04/2011).

Decreto 56/2011, de 20 de mayo. *Aprueba la Cartera Básica de Servicios Sociales de las Islas Baleares 2011-2014* (BOCAIB 31/05/2011).

Decreto 52/2011, de 20 de mayo. *Regula la actuación del personal de enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público* (BOCAIB 02/06/2011).

Acuerdo de 28 de octubre 2011. *Autoriza el inicio del procedimiento de extinción de las fundaciones públicas sanitarias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la integración de estas en el Servicio de Salud de las Islas Baleares* (BOCAIB 10/11/2011).

Orden de 14 de noviembre 2011. *Regula las*

operaciones de cierre y apertura del ejercicio presupuestario (BOCAIB 22/11/2011).

Decreto 111/2011, de 9 de diciembre. *Establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears* (BOCAIB 29/12/2011).

Ley 9/2011, de 23 de diciembre. *Presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2012* (BOCAIB 30/12/2011).

Instrucción 9/2011, de 23 de diciembre. *Expedición y régimen de uso de la tarjeta sanitaria individual* (BOCAIB 31/12/2011).



Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución de 2 de mayo 2011. *Hace público el Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto Canario de Estadística sobre cesión de información con finalidad estadística* (BOC 11/05/2011).

Resolución de 29 de agosto 2011. *Dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de intercambio recíproco de información y gestión recaudatoria* (BOC 22/09/2011).

Ley 12/2010, de 29 de diciembre. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012* (BOC 30/12/2011).



Comunidad Autónoma de Cantabria

Orden EMP/1/2011, de 11 de enero. *Modifica la Orden EMP/62/2009 de 20-7-2009 de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Real Decreto 396/2006, de 31-3-2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al Amianto* (BOC 19/01/2011).

Resolución de 15 de junio 2011. *Dispone la publicación del Convenio Marco de Asistencia Sanitaria Pública derivada de Accidentes de Tráfico para los ejercicios 2011-2013* (BOC 23/06/2011).

Resolución de 20 de septiembre 2011. *Dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto Cántabro de Estadística en materia estadística* (BOC 10/10/2011).

Ley 4/2011, de 29 de diciembre. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012* (BOC 31/12/2011).



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Orden de 23 de marzo 2011. *Tarjeta sanitaria individual en Castilla-La Mancha* (DOCM 04/04/2011).

Decreto 24/2011, de 12 de abril. *Documentación sanitaria en Castilla-La Mancha* (DOCM 15/04/2011).

Resolución de 18 de mayo 2011. *Precios a aplicar por sus centros sanitarios a terceros obligados al pago a los usuarios sin derecho a asistencia sanitaria* (DOCM 03/06/2011).

Decreto 123/2011, de 7 de julio. *Establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales* (DOCM 09/07/2011).

Decreto 303/2011, de 22 de diciembre. *Establece las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2011 para 2012* (DOCM 23/12/2011).



Comunidad Autónoma de Castilla y León

Resolución de 11 de abril 2011. *Ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Modificación del Convenio de Colaboración docente suscrito el 4-5-2009 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la inclusión en su objeto de la formación Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo y la constitución y desarrollo de la unidad docente multiprofesional de salud laboral de Castilla y León»* (BOCyL 20/04/2011).

Resolución de 25 de mayo 2011. *Ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio Específico de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad de Castilla y León en materia de intercambio de información»* (BOCyL 08/06/2011).

Decreto 40/2011, de 7 de julio. *Modifica el Decreto 287/2001, de 13-12-2001 (LCyL 2001\502), que aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León* (BOCyL 08/07/2011).

Resolución de 13 de octubre 2011. *Ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León en materia Estadística* (BOCyL 25/10/2011).

Orden EYE/1314/2011, de 22 de septiembre. *Modifica la Orden de 10-5-2000 (LCyL 2000\256), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que crea el registro de empresas en las que no es necesaria la auditoría del sistema de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León* (LCyL 27/10/2011).

Resolución de 12 de diciembre 2011. *Ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio Específico de Colaboración en materia de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2011-2013, entre la*

Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras (UNESPA)» (BOCyL 22/12/2011).



Comunidad Autónoma de Cataluña

Resolución EMO/287/2011, de 17 de enero. *Hace público el Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Departamento de Trabajo, sobre cesión de información (DOGC 09/02/2011).*

Resolución EMO/414/2011, de 11 de febrero. *Determina las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2011 (DOGC 21/02/2011).*

Resolución SLT/712/2011, de 3 de marzo. *Da publicidad al Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Departamento de Salud, sobre la autorización del acceso al Fichero General de Afiliación (DOGC 21/03/2011).*

Resolución EMO/719/2011, de 23 de febrero. *Hace público el Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña mediante el Departamento de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación (DOGC 22/03/2011).*

Resolución SLT/818/2011, de 11 de marzo. *Da publicidad a la adenda en el acuerdo del encargo de gestión para 2010 entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas, para realizar reconocimientos médicos a los funcionarios incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado (DOGC 06/04/2011).*

Resolución ECO/825/2011, de 30 de marzo. *Da publicidad al Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Cataluña en materia estadística (DOGC 06/04/2011).*

Decreto 330/2011, de 3 de mayo. *Deroga varias disposiciones reglamentarias referidas a las materias que son competencia del Departamento de Salud (DOGC 05/05/2011).*

Decreto 366/2011, de 12 de julio. *Aprueba los Estatutos de la Agencia de Salud Pública de Cataluña (DOGC 14/07/2011).*

Ley 6/2011, de 27 de julio. *Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011 (DOGC 29/07/2011).*

Resolución SLT/1925/2011, de 16 de marzo. *Hace públicos los encargos de gestión establecidos entre el Servicio Catalán de la Salud y entidades proveedoras de servicios asistenciales (DOGC 04/08/2011).*

Resolución ECO/2704/2011, de 7 de noviembre. *Da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Cataluña en materia estadística (DOGC 21/11/2011).*



Comunidad Autónoma de Extremadura

Resolución de 10 de febrero 2011. *Da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Extremadura en materia de estadística (DOE 18/02/2011).*

Resolución de 1 de marzo 2011. *Da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Junta de Extremadura sobre intercambio de información (DOE 15/03/2011).*

Ley 7/2011, de 23 de marzo. *Salud Pública de Extremadura (DOE 25/03/2011).*

Decreto 36/2011, de 25 de marzo. *Modifica el Decreto 247/2005, de 23-11-2005, por el que se regula la actividad de distribución de productos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 31/03/2011).*

Resolución de 22 de noviembre 2011. *Da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia estadística (DOE 05/12/2011).*



Comunidad Autónoma de Galicia

Resolución de 24 de febrero 2011. *Hace público el acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de la misma fecha, por la que se aprueba la modificación del Catálogo priorizado de productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG 25/02/2011).*

Resolución de 14 de marzo 2011. *Creación y regulación del Comité Técnico Territorial de Salud Laboral para la participación de las administraciones locales en el desarrollo de campañas de sensibilización, educación y formación en Prevención de Riesgos Laborales (DÓG 24/03/2011).*

Orden de 17 de marzo 2011. *Establece las bases reguladoras del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las personas cotitulares o titulares de explotaciones agrarias, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y procede a su convocatoria para el año 2011 (DÓG 28/03/2011).*

Resolución de 26 de abril 2011. *Dispone la publicación del pacto suscrito por la Administración sanitaria con las centrales sindicales CCOO, CEMSATSE, CIG, CSIF, UGT y USAE, sobre selección de personal estatutario temporal en el ámbito del Servicio Gallego de Salud y entidades públicas adscritas a la Consellería de Sanidad (DOG 09/05/2011).*

Decreto 107/2011, de 19 de mayo. *Regula el contenido de los registros públicos de profesionales sanitarios y del Sistema de Información de Profesionales Sanitarios de Galicia (DOG 10/06/2011).*

Ley 2/2011, de 16 de junio. *Normas reguladoras de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera (DOG 29/06/2011).*

Orden de 6 de julio 2011. *Regula la asistencia al farmacéutico en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios sujetos a receta médica por personal técnico o auxiliar que presta servicios en la oficina de farmacia (DOG 08/07/2011).*

Resolución de 1 de septiembre 2011. *Hace público el acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de la misma fecha que aprueba la modificación del Catálogo priorizado de productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Galicia (LG 2010\551) (DOG 02/09/2011).*

Decreto 189/2011, de 22 de septiembre. *Homologación sanitaria de los tratamientos prescritos (DOG 07/10/2011).*

Resolución de 27 de octubre 2011. *Hace público el acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de la misma fecha que aprueba la modificación del Catálogo priorizado de productos farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG 28/10/2011).*

Decreto 209/2011, de 27 de octubre. *Establece las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias (DOG 08/11/2011).*

Ley 11/2011, de 26 de diciembre. *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2012 (DOG 30/12/2011).*



Comunidad Autónoma
de La Rioja

Resolución de 21 de febrero 2011. *Dispone la publicación del resumen de la Adenda al Convenio de cesión de datos suscrito el 12 de febrero de 2009 entre la Tesorería General de la Seguridad y la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y el Servicio Riojano de Empleo sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación (BOR 02/03/2011).*

Resolución de 27 de abril 2011. *Dispone la publicación del resumen del convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de estadística (BOR 02/05/2011).*

Decreto 50/2011, de 6 de julio. *Establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3-3-2003 (LLR 2003\52), de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 07/07/2011).*

Resolución de 4 de octubre 2011. *Dispone la publicación del resumen del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el*

Instituto Social de la Marina y la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia estadística (BOR 10/10/2011).

Ley 6/2011, de 22 de diciembre. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012 (BOR 28/12/2011).*



Comunidad Autónoma
de Madrid

Resolución de 6 de abril 2011. *Actualiza para el año 2011 el apartado II del Anexo II de la Orden 264/2010, de 25-5-2010, que establece los criterios de actuación en materia de inspección sanitaria de la Comunidad de Madrid para el periodo 2010 a 2012 (BOCM 24/05/2011).*

Resolución de 18 de mayo 2011. *Ordena la publicación de impreso normalizado de solicitud del procedimiento de «Autorización de almacén farmacéutico de distribución de medicamentos de uso humano» (BOCM 10/06/2011).*

Decreto 99/2011, de 7 de julio. *Establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOCM 08/07/2011).*

Acuerdo de 28 de julio 2011. *Aprueba el Plan Especial de Inspección y Control de la Incapacidad Temporal para el año 2011 en la Comunidad de Madrid (BOCM 12/08/2011).*

Ley 5/2011, de 23 de diciembre. *Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 (BOCM 29/12/2011).*



Región de Murcia

Ley 3/2009 de 11 de mayo de 2009, *de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia. (BOE 09/02/2011).*

Resolución de 31 de enero 2011. *Dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo con las entidades gestoras y el Servicio Común de la Seguridad Social (BORM 17/02/2011).*

Orden de 17 de mayo 2011. *Aprueba las bases reguladoras de los programas de subvenciones y becas en materia de prevención de riesgos laborales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 (BORM 23/05/2011).*

Addenda de 21 de junio 2011. *Tercera adenda al convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Murciano de Salud sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación (BORM 01/07/2011).*

Orden de 11 de noviembre 2011. *Regula las operaciones*

de cierre del ejercicio 2011 (BORM 15/11/2011).

Ley 6/2011, de 26 de diciembre. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 (BORM 31/12/2011).*



Comunidad Foral de Navarra

Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero. *Regula el transporte sanitario por carretera de Navarra (BON 02/03/2011).*

Resolución 52/2011, de 14 de enero. *Establece la improcedencia de financiación de recetas procedentes de pacientes residentes en otras Comunidades Autónomas excepto en supuestos de pacientes desplazados o transeúntes (BON 07/03/2011).*

Orden Foral 117/2011, de 20 de octubre. *Modifica la Orden Foral 31-10-1991, del Consejero de Salud, por la que se regula la tarjeta individual sanitaria (BON 22/11/2011).*

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre. *Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 (BON 30/12/2011).*



Comunidad Autónoma del País Vasco

Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo. *Aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

Decreto 138/2011, de 28 de junio. *Aprueba el Acuerdo de 22-6-2011 de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de función pública inspectora de la inspección de trabajo y seguridad social (BOPV 30/06/2011).*

Decreto 153/2011, de 5 de julio. *Sistema de Información de Profesionales Sanitarios (BOPV 21/07/2011).*

Real Decreto 1712/2011, de 18 de noviembre, de modificación de medios patrimoniales y personales adscritos a las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por el Real Decreto 895/2011, de 24 de junio. (BOE 25/11/2011).

Decreto 243/2011, de 22 de noviembre. *Aprueba el Acuerdo de 16-11-2011, de la Comisión Mixta de Transferencias, de modificación de medios patrimoniales y personales adscritos a las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de función pública inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el Real Decreto 895/2011, de 24-6-2011 (BOPV 25/11/2011).*

Ley 6/2011, de 23 de diciembre. *Aprueba los*

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 (BOPV 30/12/2011).



Comunidad Valenciana

Orden 1/2011, de 13 de enero. *Ordena los procedimientos de evaluación de productos farmacéuticos, guías y protocolos farmacoterapéuticos interactivos, medicamentos de alto impacto sanitario y/o económico y observatorios terapéuticos en la Agencia Valenciana de Salud (DOCV 28/01/2011).*

Resolución de 27 de enero 2011. *Dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto Valenciano de Estadística, para la cesión de información contenida en el Fichero General de Afiliación, titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social (DOCV 02/02/2011).*

Resolución de 15 de febrero 2011. *Aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2011 (DOCV 01/03/2011).*

Resolución de 28 de febrero 2011. *Dispone la publicación del Acuerdo de modificación y actualización para 2011 del Convenio de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la sanidad pública de la Generalitat, suscrito el 21-4-2008 entre la Generalitat, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y reaseguradoras (DOCV 04/03/2011).*

Resolución de 25 de febrero 2011. *Dispone la publicación del Convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Generalitat sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación (DOCV 04/03/2011).*

Decreto 111/2011, de 2 de septiembre. *Aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y modifica el Decreto 25/2005, de 4-2-2005, del Consell, que aprueba los estatutos reguladores de la Agencia Valenciana de Salud (DOCV 06/09/2011).*

Resolución de 19 de octubre 2011. *Dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto Valenciano de Estadística, en materia estadística (DOCV 21/10/2011).*

Orden 12/2011, de 30 de noviembre. *Regula el Registro de Exposiciones Biológicas Accidentales de la Comunitat Valenciana (DOCV 20/12/2011).*

Ley 10/2011, de 27 de diciembre. *Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2012 (DOCV 30/12/2011).*



Relación de Circulares elaboradas durante 2011

RELACIÓN DE CIRCULARES ELABORADAS DURANTE 2011.

Durante el año 2011, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 95 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

Circulares elaboradas en 2011

- 1 18/01
Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria.
- 2 19/01
Solicitud de Información para la elaboración de una publicación sobre Trabajo y Mujer en el contexto de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3 20/01
Actualización de las tarifas del Convenio, suscrito el 15 de diciembre de 2009, entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- 4 20/01
Recomendaciones provisionales del Comité Científico para los Límites de Exposición Provisional a Agentes Químicos (SCOELs) a determinadas sustancias.
- 5 20/01
Oficio de la TGSS en relación con la Prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- 6 21/01
Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto.
- 7 21/01
Solicitud de información sobre buenas prácticas en materia de participación de los trabajadores, representación e implicación en la Seguridad y Salud en el Trabajo, para su remisión a la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8 24/01
Convenio Colectivo. Condiciones económicas 2010 y 2011.
- 9 24/01
Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Diciembre de 2010.
- 10 25/01
Actualización de las tarifas del Convenio entre el Instituto Social de la Marina y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- 11 26/01
Edición del catálogo "El Secreto del Éxito" que será publicado en la Semana de las PYMES 2011 de Bruselas.
- 12 26/01
Demora de un mes en el envío a Tesorería de los ficheros de control de compensaciones indebidas.

13 26/01
Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta nº. 22.

14 31/01
Proyecto de Real Decreto para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

15 02/02
Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los Buques de Pesca.

16 10/02
Compensaciones indebidas por pago delegado de Incapacidad Temporal. Año 2011.

17 10/02
Anteproyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social

18 10/02
Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia (Enero-Diciembre de 2010)

19 11/02
Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Diciembre de 2010).

20 23/02
Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo.

21 28/02
Información a la Tesorería General de la cuantía de las percepciones mediante Pago Directo de los trabajadores en el régimen 0521 incluidos en el SETA.

22 03/03
Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Enero a Diciembre de 2010).

23 03/03
Oficio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con la información a aportar por las Mutuas al objeto de realizar la valoración de los Convenios de Colaboración para el control de la ITCC.

24 04/03
Mesa de Diálogo Social Reforzado.

25 04/03
Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas nºs. 23 a 25 y Publicación en el BOE de Condiciones Económicas 2011.

26 10/03
Información sobre conocimiento y la experiencia de las empresas en el Área de la Salud Mental y Bienestar en el lugar de trabajo.

27 15/03
Plazo especial para la opción de la cobertura de las Contingencias Profesionales y el Cese de Actividad de los trabajadores por cuenta propia.

28 16/03
Comunicación de la TGSS sobre el nuevo diseño de registro del fichero para la transmisión de información relativa a los pagos directos de las prestaciones económicas.

29 18/03
Proyecto de Ley General de Salud Pública.

30 30/03
Comunicación de la TGSS sobre las fechas de envío de información relativa a los pagos directos de las prestaciones económicas, con el nuevo diseño de registro del fichero para la transmisión de información.

31 08/04
Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

32 13/04
Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2011.

33 14/04
Proyecto de Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 y proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2012.

34 18/04
Oficio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en relación con la información a aportar por las Mutuas al objeto de realizar la valoración de los Convenios de Colaboración para el control de la IT.

35 19/04
Borrador Real Decreto Ley .../2011 de Medidas para el Afloramiento y Control del Empleo Sumergido.

36 25/04
Recomendaciones provisionales del Comité Científico de los Límites de Exposición Profesional (SCOEL) al ácido acrílico.

37 26/04
Proyecto de Resolución por la que se fija el saldo medio anual de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras por las Matepss regulados en la Orden TIN/866/2010.

38 05/05
Guía Orientativa para la elaboración de un documento único que contenga el plan de Prevención de Riesgos Laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

39 06/05
Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre el Sistema de reducción de cotizaciones por Contingencias Profesionales.

40 11/05
Diseño de los registros del Informe T8.

- 41 18/05
Propuesta de Resolución de la Secretaría General del Servicio Canario de Salud, de modificación de la cuantía de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Canario de Salud.
- 42 19/05
Propuesta de Integración del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 43 23/05
Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Disposición Adicional Quincuagésima Tercera de la LGSS, en relación con la extensión de la acción protectora por Contingencias Profesionales a los Trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.
- 44 27/05
Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2011
- 45 01/06
Protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales.
- 46 01/06
Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2011).
- 47 08/06
Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la prestación económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
- 48 09/06
Integración del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social (Nueva Versión).
- 49 20/06
Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 50 22/06
Creación del Servicio IFIWEB para la comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.
- 51 06/07
Importe a ingresar por las Mutuas como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio 2010.
- 52 07/07
Proyecto de Orden por la que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- 53 08/07
Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2012.
- 54 11/07
Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los procesos de incapacidad temporal que van a cumplir doce meses.
- 55 15/07
Diseño de registro del fichero a remitir a la Tesorería General de la Seguridad Social a través de IFIWEB, con información sobre la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- 56 19/07
Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social.
- 57 26/07
Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero-Marzo de 2011).
- 58 28/07
Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- 59 29/07
Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo.
- 60 29/07
Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de Seguridad Social.
- 61 29/07
Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
- 62 01/08
Cuestionario para la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.
- 63 01/08
Modificación del plazo de observaciones - Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- 64 29/08
Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.
- 65 30/08
Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- 66 31/08
Proyecto de Real Decreto por el que se regula el

régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación.

67 12/09

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2011.

68 26/09

Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario del Plan del Actividades Conjuntas para el Ejercicio 2011.

69 26/09

Borrador de Estrategia Española de Empleo.

70 27/09

Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2011).

71 29/09

Borrador de Estrategia Global para el empleo de las personas trabajadoras de más edad (2012-2014).

72 03/10

Resolución de 30 de septiembre de 2011 sobre una nueva no disponibilidad de créditos en los presupuestos del ejercicio 2011.

73 04/10

Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva.

74 05/10

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de Seguridad Social.

75 13/10

Creación del Servicio IFIWEB: Prestación por Cese de Actividad.

76 13/10

Cambio de Presidencia en el Órgano de Solución de Conflictos.

77 21/10

Cotización durante el pago de prestaciones por cese en la actividad de los trabajadores autónomos

78 21/10

Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a las consultas n.ºs. 26 a 28.

79 25/10

Aplicación fracción de cuota II, recaudación agosto de 2011

80 28/10

Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley Orgánica 3/2007.

81 03/11

Negociación Colectiva. Nota Informativa n.º 1.- Constitución de la Comisión Negociadora.

82 07/11

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero-Junio de 2011).

83 07/11

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2011.

84 14/11

"Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social"

85 23/11

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2009 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas y addenda a la adhesión del Instituto Social de la Marina, para la emisión y práctica de pruebas.

86 23/11

Guía Técnica de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

87 23/11

Abono del exceso del resultado económico positivo de A.T. e I.T.C.C. derivado de la gestión realizada por las Mutuas correspondiente al ejercicio 2010.

88 01/12

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero-Septiembre de 2011).

89 05/12

Temas tratados en la reunión de AMAT con la Tesorería General de la Seguridad Social el 22 de septiembre de 2011.

90 05/12

Subsanación de la incidencia producida en la recaudación de agosto de 2011, en la fracción de cuota II.

91 12/12

Convenios de asociación de Mutuas - Plazos de vigencia.

92 14/12

Acta de la reunión del Observatorio Sectorial del Convenio Colectivo para Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas.

93 26/12

Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.

94 28/12

Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2011).

95 29/12

Temas tratados por la Ponencia de Recursos-Tesorería de AMAT, en su reunión del 15 de diciembre de 2011.

